

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)

“IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES LIMITACIONES QUE EL PROCESO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA TIENE EN EL TEMA DE LA SANIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS, DE CARA A LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA”.

LAURA CHAVERRI ESQUIVEL

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TITULO DE MASTER EN GERENCIA DE PROGRAMAS
SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS.

San José, Costa Rica

Octubre de 2009

DEDICATORIA

Señor, gracias por darme la oportunidad de lograr otra meta.

Mis dos grandes tesoros, mis hijos Javier y Milena.

Madre, mis logros son el reflejo de lo que has cultivado en mí.

AGRADECIMIENTOS

Madre, gracias por haberme dado lo necesario para alcanzar las metas que me proponga.

A mi hermana Alejandra por ser mi mejor tarjeta de presentación, por explicarme y apoyarme en todo.

A María Elena, por haber compartido su valioso conocimiento y darme la posibilidad de trabajar interdisciplinariamente.

A Henry por darme su apoyo incondicional, por su paciencia y valioso conocimiento como tutor.

A Nolan Quirós, Director de la maestría por aceptar ser mi lector.

A Jennifer por brindarme valiosa información, por apoyarme y ser mi lectora.

A Doña Hilcias por estar siempre a mi lado y darme su apoyo.

A todas las personas del sector público y privado que me brindaron su tiempo e información.

A Karolina Campos por su gran colaboración y comprensión.

A todos mis amigos que me han dado su apoyo incondicional.

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como
requisito parcial para optar al grado de Master en Gerencia de Programas Sanitarios en Inocuidad de
Alimentos

Henry Benavides
DIRECTOR DEL PROYECTO

Eduard Muller
DIRECTOR DEL PROGRAMA

Laura Chaverri Esquivel
SUSTENTANTE

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
HOJA DE APROBACION.....	v
INDICE GENERAL	vi
RESUMEN EJECUTIVO.....	vii
ABSTRACT.....	ix
LISTA DE CUADROS.....	xi
LISTA DE ABREVIATURAS.....	xi
LISTA DE ANEXOS.....	xii
1.- INTRODUCCION.....	13
2.- OBJETIVOS	15
3- MARCO TEORICO	16
ANTECEDENTES.....	16
PARTE 1.IMPORTANCIA DEL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO (MCCA) DESDE EL PUNTO DEL TEMA DE LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA CONOCER SU REPERCUSIÓN EN LAS NEGOCIACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA.....	20
PARTE 2. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL DEL TEMA DE SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.....	20
PARTE 3. EL MARCO LEGAL REGIONAL CENTROAMERICANO Y LAS LIMITACIONES AL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.....	31
4- METODOLOGIA.....	32
5- RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	33
6.- CONCLUSIONES.....	55
7.- RECOMENDACIONES.....	58
8.- BIBLIOGRAFIA.....	60
ANEXOS.....	63

RESUMEN EJECUTIVO

El comercio internacional de los alimentos debe garantizar la protección de la salud de las personas y de los animales, además de preservar los vegetales. La aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias no debe representar un obstáculo para el comercio de los alimentos. Ante este precepto, la importancia de la inocuidad de los alimentos constituye la base de garantía mediante la correcta aplicación, control y verificación de normas y reglamentos en el tema sanitario y fitosanitario.

La aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias representan un reto, una oportunidad de desarrollo para lograr una integración, una armonización de la aplicación de las normas, reglamentos establecidas por los organismos internacionales competentes que redundará en beneficios para las empresas y la sociedad.

El proyecto abarca una temática de actualidad de índole política, económica, ambiental y de salud pública. Implica brindar el conocimiento de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias a profesionales que se desempeñen en las ciencias de la salud.

El Objetivo general es el de Identificar y analizar las principales limitaciones que el proceso de perfeccionamiento de la Unión Aduanera Centroamericana y la negociación de la región centroamericana con la Unión Europea tiene en materia sanitaria y fitosanitaria con especial énfasis en lo que concierne a la inocuidad de alimentos. Específicamente, se analizó el marco normativo internacional y el regional en la aplicación de MSF a nivel intracentroamericano.

Se utilizó la metodología de investigación-acción como estrategia de investigación aplicada y se realizó un estudio descriptivo y cualitativo, mediante una revisión bibliográfica e información obtenida de personas claves en el sector público y privado.

Con el fin de realizar el trabajo. Se utilizó la metodología de investigación-acción como estrategia de investigación aplicada y se realizó un estudio descriptivo y cualitativo, mediante una revisión bibliográfica de documentos existentes en las páginas web especialmente lo que compete a la OMC, OIE, CIFP, *Codex alimentarius* e información obtenida de personas claves en el sector público y privado que aportaron información actualizada sobre el tema desde la óptica respectiva.

Los resultados obtenidos demuestran que el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana ha sido un proceso lento que ha limitado la posibilidad de armonizar la región centroamericana. Las principales limitaciones en la aplicación de MSF se basan en diferencias sociales, económicas, políticas entre los países de la región, lo cual ha generado un fuerte proteccionismo a nivel comercial. Honduras y Nicaragua son los países que han tenido un desarrollo más lento en la región, lo que ha causado controversias comerciales, que han motivado a un mejoramiento en el nivel de transparencia.

Como conclusiones, lo positivo del proceso de la UAC es el hecho de lograr acuerdos entre los gobiernos para elaborar Reglamentos Técnicos Centroamericanos, un paso muy importante para la región. Además, la inversión en equipo, instalaciones, capacitación del personal en inocuidad de alimentos que cada país centroamericano ha ido logrando a través del tiempo según sus posibilidades económicas. Por otro lado, los acuerdos comerciales que los países centroamericanos han firmado individualmente han servido para realizar mejoras en el tema de inocuidad de alimentos y en la consecuente aplicación de las MSF para satisfacer las exigencias de los socios comerciales.

Situación que en un futuro pudiera servir para concretar una negociación con la UE. El inconveniente para la UAC al negociar individualmente otros acuerdos comerciales, es que se generan plazos de desgravación arancelaria distintos, que dificultan el mantenimiento del arancel externo común que la región tiene en el marco del MCCA. Con respecto al proceso de negociación con la UE no se ha podido concretar, ya que las condiciones sociales, políticas, económicas, el nivel de exigencia del consumidor son muy diferentes en la UE como para homologar criterios en la aplicación de MSF con Centroamérica.

Palabras Clave: Unión Aduanera Centroamericana, Unión Europea, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

ABSTRACT

The international food trade must ensure the health protection of people and animals, besides preserving vegetables. The application of sanitary and phytosanitary measures should not be a barrier for trade in food. Given this provision, the importance of food safety assurance is the foundation through the correct implementation, monitoring and verification of rules and regulations on sanitary and phytosanitary issue.

The application of sanitary and phytosanitary measures pose a challenge, an opportunity for development to achieve integration, harmonization of the implementation of the rules, regulations set by international bodies to result in benefits for business and society. The project covers a topic of current political, economic, environmental and public health. It involves providing knowledge of the application of sanitary and phytosanitary measures to professionals working in the health sciences.

The objective is to identify and analyze the major constraints that the process of refining the Central American Customs Union and the negotiation of the Central American region with the European Union's sanitary and phytosanitary with special emphasis in regard to safety food. Specifically, we examined the international regulatory framework and in implementing regional MSF at intracentroamerican level.

The methodology of action research as a strategy for applied research and conducted a qualitative descriptive study, through a literature review and information obtained from key people in the public and private sector.

The results demonstrate that the process of the Customs Union has been a slow process that limits the possibility of harmonizing the Central American region. The major constraints in implementing the SPS are based on social, economic, political relations between the countries of the region, which has generated a strong level of trade protectionism.

Honduras and Nicaragua are the countries that have had slower development in the region, which has caused trade disputes, which have led to an improved level of transparency.

As conclusions, UAC process is the fact accords with governments to develop Central Technical Regulations, a very important step for the region. Moreover, investment in equipment, facilities, staff training in food safety every Central American country has been achieving over time according to their means. On the other hand, trade agreements that have signed the Central American countries individually have served to make improvements in food safety issue and the consequent use of SPS to meet the demands of trading partners. Situation in the future could be used to specify a negotiation with the EU. The downside for the UAC to individually negotiate trade agreements is that they generate different tariff periods, making it difficult to maintain the common external tariff that the region is under the MCCA.

The negotiation process with the EU could not be specific, because the social, political, economic, level of consumer demand are very different in the EU and to standardize criteria in the implementation of MSF with Central America.

Key words: Central America Customs Union, European Union, Sanitary & Phytosanitary Measures

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Tipos de integración comercial desde el plano económico.....	18
Cuadro 1.1a Región central: Indicadores básicos y situación de los aranceles NMF y aplicados.....	36
Cuadro 1.1b Región central: Comercio y distribución por tipo de bien (datos del 2007).....	36
Cuadro 1.1c Región central: Destino y Origen del comercio (Principales destinos).....	37
Cuadro 1.2a Región central: Acuerdos Comerciales suscritos y en negociación por los países de la región (a febrero 2009).....	42
Cuadro 1.3a Región central: Aranceles Consolidados y Aplicados en Grupos de Productos (2007).	43
Cuadro 1.3b Región central: Aranceles Consolidados y Aplicados en Productos Agrícolas (2007)...	44

LISTA DE ABREVIATURAS

AEA: Acuerdo de Asociación con la Unión Europea
AMSF: Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
AOTC: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
APHIS: Animal and Plant Health Inspection Service
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BPA: Buenas Prácticas Agrícolas
BPM: Buenas Prácticas de Manufactura
CACIA: Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria
CIPF: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CIRSA: Consejo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
COMEX: Ministerio de Comercio Exterior
CORFOGA: Corporación Ganadera
CVO: Certificado(s) Veterinario(s) de Operación
DIPOA: Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal
FECALAC: Federación Centroamericana de Lácteos
FEDAVICAC: Federación de Avicultores de Centroamérica y El Caribe
HACCP: Análisis de peligros y puntos de control críticos (por sus siglas en inglés)
IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
LANASEVE: Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios
LMR: Límites máximos de residuos
MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
MCCA: Mercado Común Centroamericano
MSCC: Mecanismos de Solución de Controversias entre Centroamérica
MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal
OIRSA: Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OMC: Organización Mundial del Comercio
ORT: Órgano de Reglamentación Técnica
OTC: Obstáculos Técnicos al Comercio
PACA: Política Agrícola Centroamericana

RTCA: Reglamento Técnico Centroamericano
SICA: Sistema de la Integración Centroamericana
SIECA: Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SENASA: Servicio Nacional de Salud Animal
SCAC: Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano
TLC: Tratados de Libre Comercio
UAC: Unión Aduanera Centroamericana
UE: Unión Europea

LISTA DE ANEXOS

Charter (acta) del Proyecto.....	64
Cronograma de ejecución del proyecto.....	68

1.- INTRODUCCION

Hoy día los países en desarrollo se incorporan en el comercio multilateral con una mayor y mejor participación; sin embargo, la implementación de los acuerdos bilaterales y multilaterales alcanzados, y en muchos casos la participación en negociaciones comerciales se ve limitada a consecuencia de la escasez o los pocos recursos financieros y humanos, el marco de políticas existentes y la institucionalidad prevaleciente.

A parte de la negociación de acuerdos bilaterales y el desarrollo de la Ronda de Doha, los países centroamericanos están enfocados en el perfeccionamiento de la Unión Aduanera Centroamericana; presionados principalmente por las exigencias dadas en el marco de la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Los avances se han dado en varios temas, uno de ellos, en materia de sanitaria y fitosanitaria, cuya reglamentación es de suma importancia dado que su incorrecta aplicación podría provocar barreras injustificadas al comercio entre las partes.

El comercio internacional de los alimentos debe garantizar la protección de la salud de las personas y de los animales, además de preservar los vegetales. La aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias no debe representar un obstáculo para el comercio de los alimentos. Ante este precepto, la importancia de la inocuidad de los alimentos constituye la base de garantía mediante la correcta aplicación, control y verificación de normas y reglamentos en el tema sanitario y fitosanitario. En la medida que se fortalezcan los reglamentos, las instituciones públicas y privadas, los laboratorios de referencia, la capacitación de los profesionales en la materia, los puestos de cuarentena se podrán aprovechar oportunidades de comercio.

La aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias representan un reto, una oportunidad de desarrollo para lograr una integración, una armonización de la aplicación de las normas, reglamentos establecidas por los organismos internacionales competentes que redundará en beneficios para las empresas y la sociedad.

El proyecto abarca una temática de actualidad de índole política, económica, ambiental y de salud pública. Implica brindar el conocimiento de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias a profesionales que se desempeñen en las ciencias de la salud.

Con este proyecto se pretende también conocer la realidad del tema de la sanidad e inocuidad visto desde el sector público y privado, en relación a los cambios, las estrategias que se realizan para cumplir con los requisitos a nivel nacional, regional e internacional.

Específicamente, se analizará el contexto de la utilización y aplicación de las normas y directrices armonizadas propuestas por organismos internacionales tales como Codex Alimentarius, La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria- CIPF y la Organización Internacional De la Sanidad Animal - OIE a las que hace referencia el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio – OMC.

El proyecto pretende también analizar el marco internacional para identificar las obligaciones vinculantes para los Países Miembros dentro de los acuerdos internacionales normativos y determinar las limitaciones que puedan generar incongruencias en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel regional y con terceros; por otro lado, analizar el marco regional para determinar las limitaciones que puedan generar trabas en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel intracentroamericano; y por último analizar la negociación con la Unión Europea, para identificar las limitaciones de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias en el marco de negociación de dos bloques.

Se espera que al concluir este proyecto los técnicos públicos y privados vinculados a la temática de la sanidad e inocuidad de los alimentos, adquieran un documento analítico que recopila el estado del arte del tema de sanidad e inocuidad de los alimentos en la región centroamericana, un planteamiento de las limitaciones que se presentan de cara al perfeccionamiento de la Unión Aduanera y negociaciones con la Unión Europea.

2.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Es el de Identificar y analizar las principales limitaciones que el proceso de perfeccionamiento de la Unión Aduanera Centroamericana y la negociación de la región centroamericana con la Unión Europea tiene en materia sanitaria y fitosanitaria con especial énfasis en lo que concierne a la inocuidad de alimentos.

Objetivos específicos:

- Analizar el proceso de conformación y perfeccionamiento de la Unión Aduanera Centroamericana, y la importancia del mercado común centroamericano desde el punto de vista del tema de la sanidad e inocuidad de los alimentos, para conocer su repercusión en las negociaciones con la Unión Europea.
- Analizar el marco normativo internacional del tema de sanidad e inocuidad de los alimentos, para identificar las obligaciones vinculantes de los Países Miembros para determinar limitaciones que puedan generar incongruencias en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel regional y con terceros.
- Analizar el marco legal regional para determinar las limitaciones que puedan generar barreras injustificadas al comercio o trabas en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel intracentroamericano.

3- MARCO TEORICO

Antecedentes

Dentro de sus características fundamentales, la economía mundial contemporánea presenta un acelerado proceso de internacionalización del capital y el proceso productivo. Esto se expresa en una dinámica de globalización del capital financiero y la tecnología. Simultáneamente, se profundiza la brecha norte- sur y se perfila la constitución de un orden económico internacional regresivo donde corporaciones transnacionales y el llamado Grupo de los Siete, centraliza y concentra, los recursos económicos del Mundo (Calderón, SF).

La globalidad significa que se rompe la unidad del Estado Nacional, de la sociedad nacional y se establecen nuevas relaciones de poder y competitividad entre unidades del mismo Estado Nacional y, por la otra, situaciones y procesos sociales transnacionales (Calderón, SF).

Según la OMC, la producción y la elaboración de productos agropecuarios son actividades que representan una alternativa para los países de bajos ingresos como salida de la pobreza. Un requisito fundamental es que los productos agropecuarios importados (así como los nacionales) sean inocuos y no planteen riesgos para la salud de las personas, los animales y las plantas. Con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos (*según la OMS, la inocuidad de los alimentos engloba acciones encaminadas a garantizar la máxima seguridad posible de los alimentos. Las políticas y actividades que persiguen dicho fin deberán de abarcar toda la cadena alimenticia, desde la producción al consumo*) y evitar la introducción de enfermedades y plagas a través del comercio, los países imponen reglamentos para proteger la salud humana y animal (medidas sanitarias) y la sanidad de las plantas (medidas fitosanitarias). El Acuerdo de MSF menciona que los Miembros se asegurarán de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias no discriminen de manera arbitraria o injustificable entre Miembros en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, ni entre su propio territorio y el de otros Miembros. Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional.

La integración nació por iniciativa de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), en 1959. El tratado entró en vigencia hasta 1962, donde los cinco países lo ratificaron y empezó a funcionar un arancel común para las importaciones de terceros países. Con respecto al mercado común, a fines de los ochenta se estancó ante la preponderancia del interés nacional sobre el regional. Las deudas no satisfechas entre países llevaron a una paralización preocupante del comercio intraregional y a la virtual desaparición del interés de proseguir con el esquema de integración (Tacsan, 2007).

Con la Declaración de Antigua, en 1990, inicia su etapa transformadora actual de integración, con la firma -el 13 de diciembre de 1991- del Protocolo de Tegucigalpa, por los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, (instrumento que constituye su marco jurídico y ordenamiento institucional) donde se avanzó en el campo institucional, con la creación del SICA, como organismo encargado de ejecutar el proyecto integracionista. Así mismo, se han establecido otros mecanismos de organización de carácter sectorial, como en el campo jurídico y legislativo (Tacsan, 2007).

Los esfuerzos por alcanzar la integración centroamericana, se dan claramente en el año 1992 cuando El Salvador y Guatemala deciden firmar un acuerdo de integración más profundo en el cual se expresa la conformación de una Unión Aduanera entre ambos países. A dicha iniciativa se integran Nicaragua y Honduras a partir del año 2000 y Costa Rica a partir del 20 de junio de 2002.

El concepto de integración del comercio no es un fenómeno espontáneo, es un proceso progresivo que involucra las siguientes etapas: **zona o aérea de libre comercio (ZLC), unión aduanera (UA), mercado común (MC) y uniones** (Tacsan, 2007).

En el nivel económico se hacen las siguientes diferencias que se pueden observar en el cuadro 1:

Cuadro 1. Tipos de integración comercial desde el plano económico:

Tipo de integración	Característica	Ejemplo
<p>a. Tratados bilaterales de libre comercio</p>	<p>Ampliar el comercio entre 2 países por medio de un sistema de preferencias recíprocas.</p> <p>Consiste en una lista de bienes que gozarán de trato preferencial, lo que implica un arancel bajo o inexistente, o condicionado a un plan de desgravación en un determinado plazo.</p> <p>Van orientadas a aumentar el intercambio comercial en casi todos los rubros, con la salvedad de determinadas partidas vulnerables o estratégicas. Dentro de este rubro, se incluyen productos cuya producción se desea mantener como leche y granos.</p>	<p>En los años 90, Costa Rica realizó acuerdos de este tipo con México y Chile.</p>
<p>b. Zonas de libre comercio</p>	<p>Es una forma sencilla y se considera una integración transitoria.</p> <p>Los estados miembros eliminan todas las barreras comerciales, pero conservan su libertad en materia de su determinación de políticas frente al resto del mundo (países extraregionales).</p> <p>La ausencia de un arancel externo común es el elemento que las diferencia fundamentalmente de las uniones aduaneras.</p>	<p>Asociación Europea de libre Comercio.</p> <p>Área de libre Comercio de las Américas</p>
<p>c. Uniones aduaneras</p>	<p>Es una forma de integración transitoria, al igual la ZLC, que se caracteriza por la formación de un área dentro de la cual se suprimen las trabas aduaneras, pero se establece un arancel aduanero común o tarifa exterior común frente a terceros países.</p>	
<p>1. Mercado común</p>	<p>Forma avanzada de integración.</p> <p>Son Uniones aduaneras que incorporan la libre movilidad de los factores entre los socios, por ejemplo, los capitales, los trabajadores y las empresas pueden moverse entre los países participantes.</p>	

<p>2. Las Uniones</p>	<p>Representan el ejemplo más completo de integración, ya que van más allá de lo económico y existe una total armonía en las políticas económicas.</p> <p>Cada país mantiene su autonomía política, delega buena parte de ella a órganos comunales.</p> <p>Asimismo, existen instituciones de orden legislativo como el parlamento y las cortes judiciales comunitarias, no casos internos. El mayor logro de la UE, es la moneda única o EURO.</p>	<p>Unión Europea</p>
------------------------------	---	----------------------

Tomado de Tacsan, 2007. Comercio Internacional.

Factores para lograr el éxito de la integración:

1. Grado necesario de seriedad con que cada país se involucre en el esfuerzo de integración, lo que implica el cumplimiento de los criterios y metas propuestas por ellos mismos.
2. Alta transparencia en las actuaciones es imprescindible. No puede haber diferencias entre lo dicho y lo hecho.
3. Lealtad en la competencia, no debe haber “dumping” o subsidio a las exportaciones.
4. Existencia de un órgano supraestatal con suficientes poderes para sancionar cuando no se cumplen las disposiciones y acuerdos comunitarios.
5. El número y dimensión de los países asociados. Cuantos más países se asocien y cuánto más importantes sean, mayor será la probabilidad de éxito.
6. El grado de protección arancelaria, cuanto más elevadas sean las barreras arancelarias y no arancelarias antes de la liberación, más negativas tenderán a ser las ineficiencias derivadas de la estructura distorsionada de la producción y mayores serán las probabilidades de los efectos del bienestar por la liberación del comercio (Tacsan, 2007).

El SICA cuenta con tres subsistemas: el económico, el ambiental y el social. La máxima autoridad es la Cumbre de Presidentes, seguida del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y por debajo de éstos, los demás consejos ministeriales de cada ramo.

En el caso de agricultura, los Ministros o Secretarios conforman el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), cuyo objetivo es el de “Proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva” y de “coordinar con el Consejo de Ministros encargados del Comercio Exterior, los aspectos referentes al comercio intrazonal e internacional de productos agropecuarios que se comercialicen en la región” (Artículo 45 Protocolo de Guatemala). En la actualidad, la principal tarea relacionada con la política sectorial agrícola de la región, y obviamente comercial, que llevan a cabo los Ministros del CAC es la conformación y puesta en marcha de la Política Agrícola Común Centroamericana, conocida como PACA1.

Parte 2: El marco normativo internacional del tema de sanidad e inocuidad de los alimentos

Internacionalmente, el comercio internacional de alimentos en lo que respecta al tema de inocuidad, es normado por el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSFS), que surge de la Ronda de Uruguay en 1995. El principio básico del AMSFS es el de proteger la salud de las personas, de los animales y de las plantas. En este sentido, consiste en llevar un equilibrio entre proteger la salud y evitar el proteccionismo.

¹ Ver Política Agrícola Centroamericana 2008-2017: “Una Agricultura Competitiva e Integrada para un Mundo Global”. Documento para proceso de consulta nacional y regional. Abril 2007.

Resumen del Articulado del AMSFS

Artículo	Descripción personal
<i>Artículo 1: Disposiciones generales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Acuerdo se aplica a todas las medidas sanitarias y fitosanitarias que puedan afectar, directa o indirectamente, al comercio internacional. ✓ Contiene las definiciones fundamentales (Anexo A) para entender el acuerdo y facilitar su aplicación: medidas sanitarias y fitosanitarias; armonización; normas, directrices y recomendaciones internacionales; evaluación de riesgo; nivel de riesgo aceptable; zona libre de plagas o enfermedades y <i>zona de escasa prevalencia de plagas o enfermedades</i> ✓ No interfiere con los derechos que otorga el Acuerdo OTC ✓ Acuerdo incluye el resto de Anexos <p>ANEXO B Transparencia de las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias; ANEXO C Procedimientos de control, inspección y aprobación.</p>
<i>Artículo 2 Derechos y obligaciones básicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Miembros tienen derecho a adoptar las MSyF necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales ✓ Los Miembros se asegurarán de que cualquier MSyF esté basada en principios científicos y de que no se mantenga sin testimonios científicos suficientes ✓ Los Miembros se asegurarán de que sus MSyF no discriminen de manera arbitraria o injustificable entre Miembros en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, ni entre su propio territorio y el de otros Miembros. Las MSyF no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional
<i>Artículo 3 Armonización</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Miembros basarán sus MSyF en normas, directrices o recomendaciones internacionales, cuando existan. Se reconocen expresamente tres organizaciones intergubernamentales: Comisión del CODEX, OIE y CIPF. ✓ Los países pueden establecer medidas más estrictas si disponen de una justificación científica o se puede demostrar que la norma internacional resulta insuficiente para garantizar el nivel de riesgo aceptable. ✓ Entre las funciones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias establecido en el Acuerdo MSF figura la de elaborar un procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional y coordinar con las agrupaciones internacionales competentes las iniciativas a este respecto.
<i>Artículo 4 Equivalencia</i>	<p>El nivel de protección de un país puede lograrse mediante diferentes tipos de medidas. El país exportador tendría que demostrar al país importador que sus medidas logran el nivel de protección exigido para ese país, es decir que su medida es equivalente. A tales efectos se autorizará al país importador a realizar inspecciones y realizar pruebas relacionadas con las medidas del país exportador.</p>
<i>Artículo 5 Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se establece que las medidas sanitarias y fitosanitarias deben basarse en un análisis y una evaluación de riesgos existentes para la vida o la salud. ✓ El país importador evaluará la probabilidad de entrada, radicación o propagación de plagas o enfermedades en su territorio incluyendo los perjuicios físicos o económicos (pérdida de mercados, costos de erradicación). ✓ El nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria que el país estime pertinente deberá tener en cuenta el objetivo de reducir al mínimo los efectos perjudiciales en el comercio. ✓ Las decisiones relativas a los niveles de riesgo aceptables deben ser coherentes, por ejemplo en algunos casos, las personas aceptan voluntariamente los riesgos para la salud que supone la ingestión de determinados productos, por ejemplo las bebidas alcohólicas. ✓ Ante la duda de existencia de pruebas científicas (ejemplo en inocuidad alimentos), los gobiernos pueden tomar medidas precautorias o cautelares así como tomar medidas inmediatas en situaciones de emergencia.

	<p>✓ Comité M.S.F. estableció en junio de 2000 directrices para fomentar la aplicación práctica de este artículo:</p> <p>Estas directrices aluden a dos elementos contemplados en el párrafo 5 del artículo 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el objetivo de lograr coherencia en la aplicación del concepto de nivel adecuado de protección y • la obligación de evitar distinciones arbitrarias o injustificables en los niveles que se consideran adecuados si tales distinciones tienen por resultado una discriminación o una restricción encubierta del comercio internacional
<p><i>Artículo 6</i> Adaptación a las condiciones regionales, con inclusión de las zonas libres de plagas o enfermedades y las zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades</p>	<p>✓ Se basa en las características geográficas y otras condiciones ecológicas y puede responder sólo a una parte de un país, todo un país o la totalidad o parte de varios países, en las que no exista una determinada plaga o enfermedad. Corresponde al país exportador aportar las pruebas de que, tal como sostiene, se trata de una zona libre de enfermedades, debiendo autorizar a expertos del país importador a efectuar pruebas e inspecciones en la zona.</p>
<p><i>Artículo 7</i> Transparencia</p>	<p>De acuerdo con el ANEXO B:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los gobiernos deben notificar sus reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias que restrinjan el comercio y no se basen en normas internacionales y establecer oficinas o servicios encargados de responder a las solicitudes de información, así como una autoridad encargada de la notificación. ✓ Los gobiernos centrales son responsables de la aplicación del Acuerdo y deben adoptar las medidas necesarias para apoyar el cumplimiento del mismo por otros niveles de gobierno (departamentos, provincias, estados, etc.) así como por instalaciones públicas regionales o entidades no gubernamentales. ✓ Existen procedimientos de notificación con modelos para casos normales y para medidas de urgencia
<p><i>Artículo 8</i> Procedimientos de control, inspección y aprobación</p>	<p>Los Miembros observarán las disposiciones del Anexo C al aplicar procedimientos de control, inspección y aprobación, con inclusión de los sistemas nacionales de aprobación del uso de aditivos o de establecimiento de tolerancias de contaminantes en los productos alimenticios, en las bebidas o en los piensos.</p>
<p><i>Artículo 9</i> Asistencia técnica</p>	<p>Facilitar la prestación de asistencia técnica a otros Miembros, especialmente a los países en desarrollo Miembros, de forma bilateral o por conducto de las organizaciones internacionales competentes. Los PD deben ayudar a los PED a mantener y aumentar sus oportunidades de acceso al mercado para el producto de que se trate.</p>
<p><i>Artículo 10</i> Trato especial y diferenciado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al elaborar y aplicar las medidas sanitarias o fitosanitarias, los Miembros tendrán en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo Miembros y en particular las de los países menos adelantados Miembros. ✓ Plazos más largos para el cumplimiento de normas nuevas respecto a los productos de interés para los países en desarrollo Miembros, con el fin de mantener sus oportunidades de exportación; así como excepciones a cumplimientos de los PED solicitadas con anticipación

	<p>al Comité MSF</p> <p>✓ Los Miembros deberán fomentar y facilitar la participación activa de los países en desarrollo Miembros en las organizaciones internacionales competentes</p>
<i>Artículo 11 Consultas y solución de diferencias</i>	<p>✓ Existen mecanismos de solución de diferencias de otras organizaciones internacionales competentes como también utilizar los procedimientos de solución de diferencias de la O.M.C</p> <p>✓ Primero se debe buscar solución bilateral; si no, elegir entre varios procedimientos de solución entre ellos recurrir a los buenos oficios, la conciliación, la mediación o el arbitraje. Los gobiernos pueden solicitar que se establezca un grupo especial imparcial de expertos que formulará recomendaciones al Órgano de Solución de Diferencias (O.S.D.)</p>
<i>Artículo 12 Administración</i>	<p>✓ Establece un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que actúa por consenso y que sirve de foro para celebrar consultas; desempeña funciones necesarias para aplicar disposiciones del presente Acuerdo y para la consecución de sus objetivos, especialmente en materia de armonización.</p>
<i>Artículo 13 Aplicación</i>	<p>✓ Los Miembros son plenamente responsables de la observancia de todas las obligaciones estipuladas en este Acuerdo así como se deberán asegurar de que las entidades no gubernamentales existentes en su territorio, así como las instituciones regionales de que sean miembros las entidades competentes existentes en su territorio, cumplan las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo</p>
<i>Artículo 14 Disposiciones finales</i>	<p>✓ Los países menos adelantados Miembros podrán diferir la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo hasta cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC con respecto a sus medidas sanitarias o fitosanitarias que afecten a la importación o a los productos importados. Los demás países en desarrollo Miembros (salvo las contenidas en el párrafo 8 del artículo 5 y en el artículo 7), podrán hacerlo hasta dos años después, en caso de que tal aplicación se vea impedida por la falta de conocimientos técnicos especializados, infraestructura técnica o recursos.</p>

A lo interno del AMSFS, se hace referencia a tres organismos que regulan aspectos más específicos; la Oficina Internacional de Epizootias, hoy llamada Organización Mundial de Sanidad Animal; la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Comisión del Codex Alimentarius el CODEX Alimentarius.

2.1 OIE – Oficina Internacional de Epizootias

La OIE surge en 1924, en respuesta a la necesidad de combatir las enfermedades de los animales a nivel mundial. Se crea mediante un Acuerdo internacional y se constituye como una Organización Intergubernamental, que en mayo de 2003 se convierte en la Organización Mundial de Sanidad Animal, pero que conserva su acrónimo histórico OIE.

El objetivo fundamental de la OIE es **mejorar la sanidad animal en el mundo**, para lo cual dicta normas basadas en sólida evidencia científica, que son de aplicación obligatoria por todos los países

Miembros. Por estas razones la Organización Mundial del Comercio (OMC), en abril de 2009, reconoció las normas dictadas por la OIE, como normas de referencia mundial, y por lo tanto desde esa fecha el trabajo de la OIE repercute al más alto nivel en el comercio internacional.

En cuanto a su organización la OIE está dirigida por la Asamblea mundial de delegados, compuesta por Delegados designados por todos los países Miembros. Existe también la figura del Director General, quien dirige las actividades de la OIE en la sede mundial. Adicionalmente para la elaboración de resoluciones existen tres figuras funcionales: El Consejo, las Comisiones Regionales, y las Comisiones Especializadas.

El Consejo representa a la Asamblea durante los intervalos entre las Sesiones Generales, se reúne dos veces al año para examinar, con el Director General, las cuestiones técnicas y administrativas y, en particular, el programa de actividades y el proyecto de presupuesto que se presentarán a la Asamblea mundial de Delegados. **Las Comisiones Regionales**, estudian continuamente los problemas específicos de los Servicios Veterinarios de sus regiones, tratan los temas técnicos relacionados y organizan la cooperación regional para el control de las enfermedades animales en cada una de las cinco regiones, a saber: 1-África, 2-Américas, 3-Asia, Extremo Oriente y Oceanía, 4-Europa y 5-Oriente Medio. **Las Comisiones Especializadas** tienen tres funciones básicas: 1- estudiar los problemas de epidemiología, prevención y control de las enfermedades de los animales, utilizando la información científica más actualizada, 2-elaborar y revisar las normas internacionales de la OIE, y 3-tratar temas científicos y técnicos relevantes que sean planteados por los Países Miembro como necesarios.

Las cuatro Comisiones Especializadas, su función y las normas que dictan se resumen a continuación:

Comisión Especializada	Función	Normas / Documentos
1-Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres <i>-Comisión del Código-</i>	Establecer las normas sanitarias necesarias para la vigilancia de las enfermedades animales y zoonosis, a fin de proteger la salud pública y el comercio internacional.	– Código sanitario para los animales terrestres
2-Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales <i>-Comisión Científica-</i>	Determinar las estrategias y medidas más adecuadas para prevenir y combatir las enfermedades, así como examinar el estado de la salud animal de los países que desean ser incluidos en la lista de la OIE.	– Estatus Libre de Enfermedad de la OIE – Procedimientos de Reconocimiento del Estatus Libre de Enfermedad
3-Comisión de Normas Biológicas <i>-Comisión de Laboratorios-</i>	Concebir y aprobar los métodos de diagnóstico de las enfermedades de mamíferos, aves y abejas, y de recomendar los productos biológicos más eficaces para el tratamiento, por ejemplo las vacunas. Seleccionar los Laboratorios de Referencia de la OIE para las enfermedades de los animales terrestres, y promover la preparación y distribución de reactivos estándar para las pruebas de diagnóstico.	– Manual de las Pruebas de Diagnóstico – Manual de las Vacunas para los animales Terrestres
4-Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos <i>-Comisión para los Animales Acuáticos-</i>	Recopilar información sobre las enfermedades de los peces, moluscos y crustáceos y sobre los métodos para combatirlas. Organizar reuniones científicas sobre temas importantes para la acuicultura.	– Código sanitario para los animales acuáticos – Manual de pruebas de diagnóstico y vacunas para los animales acuáticos

Ahora bien, la OIE hace mucho más que crear normativas, e incluso puede decirse que aunque la normativa es la base del trabajo de la organización, son más bien las acciones de vigilancia del cumplimiento y las de información sanitaria, las que mayor impacto tienen en la población y en el comercio internacional. En este sentido puede decirse que una de las principales misiones de la OIE es garantizar la transparencia de la situación sanitaria mundial, y para alcanzar este objetivo del

modo más eficaz posible, la OIE lanzó en enero de 2005 un nuevo Sistema Mundial de Información Sanitaria, que se basa en el compromiso de los Miembros de declarar los casos de las principales enfermedades animales que detectan en sus territorios, incluidas las zoonosis. ¿Cómo funciona? Cuando en un Miembro se presenta un evento epidemiológico importante, dicho Miembro debe informar a la OIE enviando una Notificación inmediata, que consiste principalmente en detallar la razón de la notificación, la enfermedad y la o las especies involucradas, la zona geográfica afectada, las medidas de control aplicadas u los exámenes de laboratorio efectuados o que se están efectuando. La notificación debe hacerse para todas las enfermedades de la Lista Única de enfermedades de declaración obligatoria a la OIE. Los eventos epidemiológicos importantes que los miembros deben notificar, son los siguientes:

Para los animales terrestres: 1-la aparición por primera vez de una enfermedad o infección de la lista de la OIE en un lugar (entiéndase país, territorio, zona y/o compartimiento específicos); 2-la reaparición de una enfermedad o infección en un lugar después que mediante informe se había declarado que se habían extinguido el foco de infección; 3-la aparición por primera vez de cualquier cepa nueva de un patógeno que causa una enfermedad de la lista de la OIE en un lugar; 4-un aumento repentino e inesperado de la morbilidad o mortalidad debido a una enfermedad de la lista de la OIE que ya estaba presente; 5-cualquier enfermedad emergente con una morbilidad o mortalidad importante o con posibilidad de ser una zoonosis; y 6-cualquier cambio observado en la epidemiología de una enfermedad de la lista de la OIE.

Para los animales acuáticos: 1- la aparición por primera vez o la reaparición de una enfermedad de la lista de la OIE en un lugar; 2-la aparición de cualquier enfermedad de la lista de la OIE en una nueva especie; 3-la aparición de cualquier enfermedad de la lista de la OIE causada por una nueva cepa del agente patógeno o que se manifieste en forma nueva; 4-la aparición de cualquier enfermedad de la lista de la OIE cuyo potencial zoonótico haya sido reconocido recientemente; y 5-la aparición de cualquier enfermedad emergente o agente patógeno que no figure en la lista de la OIE y que revista importancia epidemiológica para los demás países.

De esta forma puede verse que la cobertura de situaciones potencialmente peligrosas y problemáticas, que son vigiladas continuamente mediante el Sistema Mundial de Información

Sanitaria es suficientemente amplia, lo cual repercute en un mayor nivel de seguridad para la población animal y general.

El caso opuesto a la presencia de una enfermedad, es lo que la OIE reconoce como el Estatus Libre de Enfermedad, y que se da mediante procedimientos bien definidos y respetando las políticas oficiales de la OIE para el reconocimiento del estatus zoosanitario. Actualmente este reconocimiento incluye el estatus libre de peste bovina, pleuroneumonía contagiosa bovina (PCB) y la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).

2.2 CIPF – Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria realiza un trabajo equivalente al de la OIE, pero como su nombre lo indica, aplicado al campo fitosanitario. La CIPF es un tratado internacional sobre sanidad vegetal, firmado por 173 gobiernos y que sigue incorporando nuevas partes contratantes, como es el caso de Mongolia que se incorporó en mayo de 2009. El último texto revisado de la CIPF se aprobó en 1997, y refleja los conceptos fitosanitarios contemporáneos y la función de la CIPF en relación con los acuerdos sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Ronda Uruguay de la OMC.

El objetivo de la CIPF es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de las plantas y de los productos de las plantas, así como promover medidas apropiadas para combatirlas, lo que conjuga las funciones técnica y normativa de la CIPF.

En lo administrativo, esta organización también está gobernada por una figura encargada de aprobar las normas internacionales de protección fitosanitaria, que es la Comisión de Medidas Fitosanitarias, que a su vez se encarga de las labores de promoción e intercambio de información en la materia. Algunos ejemplos de información emitida por la Comisión de Medidas Fitosanitarias son: las Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), las Publicaciones para capacitación y utilización sobre el terreno, las Noticias e información técnica sobre la situación de las plagas sujetas a reglamentación y los Reglamentos nacionales de fitosanidad.

Además de los procesos normativos, otras de las funciones de la CIPF tienen que ver con: investigación, asistencia técnica, promoción del intercambio de información fitosanitaria oficial y declaración de zonas Libres de Plagas.

En cuanto a la investigación, la CIPF cuenta con una red de instituciones docentes, de investigación y de otros tipos, que trabajan en mutua cooperación, para generar información científica actualizada, que responda a las necesidades contemporáneas y que permita contar con una sólida base técnica para el establecimiento de medidas de protección y normativas fitosanitarias. Este sistema se acompaña de un programa de Asistencia técnica, que propicia el intercambio de información, dando prioridad a temas de las normas, y que tiene como fin facilitar los procesos de aplicación de la normativa para aquellos países que requieran ayuda.

En cuanto al Intercambio de información fitosanitaria oficial, que incluye tanto los reglamentos fitosanitarios y sus cambios, como la situación de las plagas de los países Miembro, la responsabilidad primordial del intercambio de información corresponde a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de cada Miembro, mientras que a la Secretaría de la CIPF le corresponde proporcionar el foro para ese intercambio. De esta forma la CIPF garantiza el suministro de canales estructurados para la notificación de las modificaciones realizadas a las normas fitosanitarias, las desviaciones respecto de los reglamentos pertinentes y un foro permanente para difundir la información.

En cuanto al procedimiento normativo, la CIPF cuenta con el Comité de Normas que gestiona el procedimiento a través del cual se establecen las normas y contribuye a la elaboración de normas internacionales para medidas fitosanitarias. El trabajo del Comité de Normas se complementa o fundamenta con el de los Grupos de Trabajo de Expertos y los cinco Grupos Técnicos, a saber Grupo Técnico: 1-sobre protocolos de diagnóstico (GTPD), 2-sobre cuarentena forestal (GTFCF), 3-del glosario de terminología fitosanitaria (GTG), 4-sobre áreas libres de plagas y enfoques sistemáticos para las moscas de la fruta (GTMF), y 5-sobre tratamientos fitosanitarios.

Finalmente en cuanto a la declaración de zonas Libres de Plagas, este es un elemento que reviste trascendental importancia para lo que tiene que ver con el comercio internacional, y de hecho la Convención alienta a los países a garantizar a través de la certificación fitosanitaria, que sus exportaciones no son un medio de introducción de nuevas plagas para sus socios comerciales.

2.3. CODEX – Comisión del Codex Alimentarius

La Comisión del Codex Alimentarius fue creada en 1963 por la FAO y la OMS para desarrollar normas alimentarias, reglamentos y otros textos relacionados tales como códigos de prácticas, bajo el Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias, fundamentalmente para cumplir objetivos relativos a la protección de la salud de los consumidores, el aseguramiento de prácticas de comercio claras, la promoción y coordinación de todas las normas alimentarias acordadas por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para realizar su trabajo el Codex cuenta con numerosos comités y grupos especiales, a saber:

- La Comisión del Codex Alimentarius,
- Los Comité Coordinador FAO/OMS para: América Latina y el Caribe, para América del Norte y el Pacífico sudoccidental, para Asia, para Europa, para el Cercano Oriente y para África;
- El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius;
- Los Comité del Codex sobre: Aditivos Alimentarios, sobre Contaminantes de los Alimentos, sobre Etiquetado de los Alimentos, sobre Frutas y Hortalizas Frescas, sobre Grasas y Aceites, sobre Higiene de los Alimentos, sobre la Leche y los Productos Lácteos, sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, sobre Pescado y Productos Pesqueros, sobre Principios Generales, sobre Residuos de Plaguicidas, sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos; y
- El Grupo de acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.

Como puede verse la cantidad y naturaleza de los comités presentes en el Codex, denotan la amplitud de su campo de acción, no obstante existen algunas reglamentaciones que gozan de mayor reconocimiento como son:

- El listado de Límites Máximos de Residuos (LMR) de Plaguicidas en los alimentos;
- El listado de Límites Máximos de Residuos (LMR) de Medicamentos Veterinarios en los alimentos;
- y

- La Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios, la cual establece las condiciones en las que se pueden utilizar aditivos alimentarios autorizados en todos los alimentos, independientemente de que hayan sido regulados previamente o no por el Codex.

Existen otras Publicaciones Especiales de gran interés, ya sea por tratarse de temas de mucha actualidad, o por el gran impacto que tienen en la salud y/o el comercio internacional, como por ejemplo las Normas para:

- Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos;
- Higiene de los alimentos;
- Etiquetado de los alimentos;
- Sistema de inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de alimentos;
- Alimentos producidos orgánicamente;
- Producción de Alimentos de Origen Animal,
- Producción de Cereales, Legumbres, Leguminosas y Productos Proteínicos Vegetales;
- Producción de Frutas y Hortalizas Frescas;
- Producción de Leche y Productos Lácteos;
- Principios Prácticos sobre el Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos Aplicables por los Gobiernos; y
- Aguas.

Ahora bien, el Codex Alimentarius es especialmente pertinente para el comercio internacional, porque los beneficios para el comercio mundial de alimentos en constante aumento de contar con unas normas alimentarias uniformes que protejan a los consumidores son evidentes. También puede atribuírsele al Codex un enorme y positivo impacto en cuanto a la sensibilización de la comunidad mundial acerca de la importancia de la inocuidad de los alimentos y cuestiones afines, logro alcanzado gracias a la rigurosidad científica con la que el Codex ha realizado su trabajo de normalización a lo largo de toda su historia. En este sentido cabe destacar que en la Declaración de

Principios del Codex, claramente se establece el papel de la ciencia cuando se definió que *“las normas alimentarias, directrices y otras recomendaciones del Codex Alimentarius se basarán en el principio de un análisis y datos científicos sólidos...”*, para esto expertos y especialistas de una gran variedad de disciplinas científicas contribuyen a todos los aspectos de las actividades del Codex para asegurar que sus normas sean capaces de superar el examen científico más riguroso.

III Parte: El marco regional centroamericano y las limitaciones al proceso de integración en materia de sanidad e inocuidad de los alimentos.

En el contexto de la integración económica centroamericana, la PACA está directamente relacionada con el proceso de conformación de la Unión Aduanera Centroamericana (UAC), proceso en el cual participan Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En el marco de este proceso, se han conformado grupos y mesas de trabajo para apoyar las diversas acciones requeridas para la UAC. El Subgrupo Técnico de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) constituye uno de estos espacios de trabajo, conformado por delegados de los Ministerios de Agricultura de los países, responsable de diversas acciones como la armonización y la convergencia de medidas sanitarias y fitosanitarias (PACA, 2008).

La PACA tiene como objetivo el contribuir mediante el diseño y ejecución de acciones orientadas a brindar una adecuada protección sanitaria y fitosanitaria en la región, la facilitación del comercio intra y extraregional.

La SIECA, la SCAC y el IICA buscan ejecutar la política regional con el fin de aprovechar mejor los recursos, la cooperación internacional y la cooperación horizontal intraregional.

Para la ejecución del plan se han previsto los espacios de participación y coordinación con las organizaciones públicas y privadas involucradas.

4- METODOLOGIA

Con el fin de realizar el trabajo, se utilizó la metodología de investigación-acción como estrategia de investigación aplicada y se realizó un estudio descriptivo y cualitativo.

Basado en una revisión bibliográfica obtenida de documentos existentes en las páginas web especialmente lo que compete a la OMC, OIE, CIFP, *Codex alimentarius*.

Un aspecto fundamental es la colaboración de personas claves en el sector público y privado que aportaron información actualizada sobre el tema desde la óptica respectiva.

5- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Parte 1: Importancia del Mercado Común Centroamericano (MCCA) desde el punto de vista del tema de la sanidad e inocuidad de los alimentos, y de cara a las negociaciones con la Unión Europea.

Desde el punto de vista de política comercial, cinco países de la región central (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) conforman el Mercado Común Centroamericano (MCCA), cuyo objetivo de corto plazo es el de perfeccionarse hacia una unión aduanera, y de mediano y largo plazo el de consolidar el proceso de integración hacia un estadio más de integración económica regional. Recientemente, tanto Panamá como Belice han participado más activamente de estos objetivos de integración.

Actualmente, la región tiene una “Unión Aduanera Imperfecta”; con sólo aproximadamente un 7% de rubros arancelarios (352) con libre comercio; para el restante 93% (5.846 rubros arancelarios) el comercio entre los países de la región es libre o con un arancel de no más del 1%. Del porcentaje no armonizado, el 58% son productos agrícolas; 8% medicamentos; 7% metales; 4% petróleo y 28% de otros rubros restantes.

Dado que uno de los requisitos para la negociación comercial con la Unión Europea (UE) es el perfeccionamiento del sistema de integración; ha habido un impulso político y privado para armonizar la totalidad de los rubros. Por otra parte, para facilitar la administración del acuerdo comercial con Estados Unidos (CAFTA-RD) también es importante mejorar la unión aduanera, no sólo para una mejor circulación de los bienes; sino también, para facilitar la administración financiera y logísticas de las aduanas.

A nivel político, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es el marco institucional de la integración regional de Centroamérica²³.

² Más información en <http://www.sica.int>

La PACA plantea objetivos para seis: Comercio intra y extraregional; Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos; Tecnología e Innovación; Desarrollo Institucional; Inversión Pública; e Inversión Privada, Financiamiento Rural y Gestión de Riesgo:

● Comercio Intra y Extra regional	● Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la institucionalidad agrícola pública y privada, para lograr una participación activa y permanente en los procesos de negociación y administración de acuerdos comerciales regionales. ✓ Promover el comercio intra y extra regional de productos agrícolas. ✓ Desarrollar y diversificar una mayor oferta exportable para los productos agrícolas de la región. ✓ Promover la difusión de información y del conocimiento en materia de comercio entre los agentes comerciales. ✓ Crear y fortalecer un sistema regional de inteligencia de mercados que integre y complemente los sistemas nacionales existentes en el sector agrícola. ✓ Promover la integración regional de las cadena agroproductivas comerciales y la asociatividad de los actores privados que favorezcan la incorporación de pequeños y medianos productores al mercado regional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y ajustar el marco jurídico institucional de los países para lograr la armonización de normas sanitarias y fitosanitarias en el ámbito regional. ✓ Establecer acuerdos de equivalencia en normas, procesos y servicios entre los países de la región. ✓ Generar la capacidad a nivel regional para certificar servicios, productos y procesos de conformidad con las normas y directrices internacionales. ✓ Eliminar barreras injustificadas al comercio, promoviendo el uso de principios científicos, incluyendo el análisis de riesgos en el establecimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias. ✓ Fortalecer los sistemas de prevención y control de plagas y enfermedades exóticas o de importancia cuarentenaria para evitar su ingreso a la región. ✓ Establecer laboratorios oficiales regionales y fortalecer su capacidad para garantizar su homologación y obtener el reconocimiento internacional. ✓ Aumentar la inversión en los servicios regionales de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos. ✓ Fortalecer la capacidad del recurso humano de los servicios de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos. ✓ Establecer y desarrollar una estrategia concertada entre el sector público y privado para coordinar y facilitar el cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el nivel regional.

³ El SICA, cuya sede está en El Salvador, fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa, que reformó la Carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962; y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

<ul style="list-style-type: none"> ● Tecnología e Innovación ✓ Sensibilizar a los tomadores de decisiones a nivel público y privado sobre la importancia e impacto de la tecnología en el desarrollo. ✓ Promover alianzas estratégicas entre el sector público y privado para atender la demanda de innovación tecnológica. ✓ Modernizar la capacidad de gestión institucional para la innovación tecnológica. ✓ Articular instituciones, programas e iniciativas de investigación y tecnología en el nivel nacional y regional, en el marco del SICTA. ✓ Desarrollar una plataforma de manejo e intercambio de conocimientos tecnológicos que facilite la investigación, transferencia e innovación a nivel regional. ✓ Fortalecer la cooperación horizontal en la región para transferir experiencias exitosas. ✓ Armonizar los marcos legales nacionales en materia de tecnología e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Institucional ✓ Armonizar y simplificar los marcos reguladores, normas y procedimientos sectoriales e intersectoriales, aplicados a las cadena agroproductivas comerciales en el ámbito regional. ✓ Revalorizar regionalmente el papel del sector agrícola en cuanto a su contribución al desarrollo económico y social de Centroamérica. ✓ Establecer un mecanismo de coordinación para el alineamiento de la cooperación internacional en el sector agrícola en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana-SICA. ✓ Fortalecer y desarrollar organizaciones regionales del sector privado y definir mecanismos de diálogo entre dichas organizaciones y el sector público agropecuario regional. ✓ Fortalecer las organizaciones regionales del sector público agropecuario y mejorar la coordinación entre las mismas, así como su articulación con otras instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana-SICA. ✓ Desarrollar programas regionales de capacitación y asistencia técnica para las necesidades del sector agrícola y de las micro y pequeñas empresas rurales.
<ul style="list-style-type: none"> ● Inversión Pública ✓ Diseñar e implementar una estrategia de inversión pública regional para atender retos del desarrollo agrícola y rural. ✓ Adecuar los programas de inversión pública hacia actividades priorizadas o estratégicas y encontrar sinergias con los otros sectores de la economía. ✓ Incrementar la inversión pública con una visión regional, creando un clima apropiado para la inversión privada. ✓ Promover la complementariedad de las iniciativas del sector agropecuario con inversiones de otros sectores de la economía y del sector privado. ✓ Identificar y gestionar regionalmente nuevos recursos de cooperación técnica y financiera internacional en apoyo al desarrollo agrícola y rural sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Inversión Privada, Financiamiento Rural y Gestión de Riesgo ✓ Estimular la inversión privada, tanto regional como internacional, para el desarrollo del sector agrícola y del medio rural. ✓ Desarrollar una mayor oferta de servicios financieros adaptados a las necesidades del sector agrícola y del medio rural, así como mejorar el acceso de pequeños productores a los mismos. ✓ Reducir la vulnerabilidad del sector agrícola ante los diversos tipos de riesgos.

1.1 La Situación del Comercio Regional

La economía de los países centroamericanos depende en gran medida del comercio; el peso relativo de éste en la producción total va desde 66.7% en el caso de Guatemala, a niveles de 142% en el caso de Panamá. Centroamérica ha sido una región muy “abierta” que inició de manera unilateral el desmonte de sus aranceles desde la década de los noventa.

La región ha fomentado la producción para la exportación, política que se ve reflejada en la evolución del comercio, el peso del comercio en la economía y en los niveles de comercio per cápita;

este último indicador muestra niveles en la región que van desde 5.4 y 7.5 miles de US\$ por persona, en el caso de Costa Rica y Panamá; respectivamente, y montos no mayores a los 2 mil dólares por persona en los otros países de la región.

Cuadro 1.1a:
Región Central: Indicadores Básicos y Situación de los Aranceles NMF y Aplicados

	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
Indicadores Básicos						
Población (Miles, 2007)	13 348	7 091	6 853	5 605	4 462	3 341
PIB (Millones corrientes US\$, 2007)	33 432	12 279	20 215	5 676	25 225	19 740
Balance Cuenta Corriente (Millones US\$, 2006)	- 1 592	- 195	- 855	- 1 001	- 1 499	- 1 577
Comercio per-cápita (US\$, 2005-2007)	1 551	1 401	2 026	1 132	5 362	7 553
Indice Apertura (Comercio/PIB) Media (2005-2007)	66,7	89	73	119	105	142

Fuente: IICA con base en estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

En relación al tipo de bienes comercializados; sólo para Nicaragua y Panamá la agricultura es el principal sector exportador (81.2 y 80.6%, respectivamente); para el resto de países, la manufactura es el sector que más peso representa en el total de productos dirigidos al mercado internacional (más del 50%). Respecto a las importaciones, la dependencia agrícola de la región de bienes agrícola es baja, y se enfoca mayoritariamente a cereales (arroz, trigo, soya); del total de importaciones, las agrícolas no sobrepasan el 17%.

Cuadro 1.1b:
Región Central: Comercio y distribución por tipo de bien (Datos del 2007)

	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
Exportaciones, f.o.b. (millones US\$)						
Productos agrícolas (%)	41,1	23,2	19,6	81,2	33,0	80,6
Combustibles y Minerales (%)	9,0	5,5	4,8	3,0	2,0	4,3
Manufacturas (%)	49,5	60,0	75,2	9,7	65,0	10,3
Importaciones, c.i.f. (millones US\$)						
Productos agrícolas (%)	11,6	11,9	15,9	16,3	9,5	10,9
Combustibles y Minerales (%)	18,3	15,8	16,8	22,7	16,3	19,2
Manufacturas (%)	63,6	66,5	67,1	59,7	74,2	67,9

Fuente: IICA con base en estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Estados Unidos es el principal socio comercial de la región, se dirigen más del 40% de las exportaciones y se reciben más del 30% de total de importaciones, hacia y desde este mercado. El comercio intra-regional equivale a más de 4.000 millones de dólares anuales (27% de las exportaciones) y es el segundo mercado en importancia. El comercio con otros mercados como

México, la Unión Europea y China conforman en una gran proporción el destino y origen del comercio regional.

Cuadro 1.1c.

Región Central: Destino y Origen del Comercio (Principales destinos)

	<i>Guatemala</i>	<i>Honduras</i>	<i>El Salvador</i>	<i>Nicaragua</i>	<i>Costa Rica</i>	<i>Panamá</i>
Destino Exportaciones (%)						
Estados Unidos	42,6	42,8	19,9	31,2	42,5	35,7
Región Central	20,8	17,3	9,5	30,7	3,5	5,1
México	6,7	4,4	49,0	n.s.	n.s.	n.s.
UE (27)	5,4	20,3	n.s.	14,0	17,8	34,0
Otros	24,5	15,2	21,6	24,1	36,3	25,2
Origen de las Importaciones (%)						
Estados Unidos	34,1	40,0	31,0	23,0	39,6	30,8
México	8,8	6,0	11,3	13,1	5,3	n.s.
UE (27)	7,6	6,6	7,4	n.d.	13,7	7,1
China	5,7	n.s.	4,0	7,9	n.s.	5,2
Región Central	4,8	12,7	9,7	14,7	n.s.	n.s.
Otros	38,9	34,7	36,7	41,2	41,4	56,9

Fuente: IICA con base en estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Muy vinculado a la importancia de los socios comerciales y con el objeto de buscar mejores condiciones de acceso, los países de la región comenzaron a negociar acuerdos bilaterales con la mayoría de ellos. Sin embargo, estos acuerdos no se han negociado como bloque sino que han sido producto de negociaciones individuales, lo que ha generado plazos de desgravación arancelaria distintos, excepciones también distintas de productos, que dificulta el mantenimiento del arancel externo común que la región tiene en el marco del MCCA.

Los países de la región tienen acuerdos comerciales con México, Chile, Estados Unidos, los países del Caribe, y recientemente están negociando un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Los más recientes y quizá el de mayor importancia fue el acuerdo con Estados Unidos (CAFTA-RD) que se negoció en forma conjunta el texto normativo, sin embargo, las listas de desgravación fueron negociadas en forma separada.

1.2 Los Acuerdos Comerciales de Más Reciente Negociación

a) *El Acuerdo Comercial con Estados Unidos (CAFTA-RD)*⁴

Para Centroamérica, si bien accedían libremente en más del 95% de los productos agropecuarios al mercado norteamericano bajo la concesión unilateral, dada por los Estados Unidos vía la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC); el CAFTA-RD le permitió ratificar esta preferencia dentro del marco de la OMC (Artículo XXIV), adquiriendo un carácter multilateral bajo el cual las concesiones logradas no pueden ser removidas por una de las partes que suscriben el tratado. Esto le permite a la región estabilidad jurídica de las condiciones de acceso al mercado norteamericano, y le garantiza al sector empresarial local, como al extranjero (inversión extranjera) un ambiente estable que facilita la planificación a mediano y largo plazo.

Por otro lado, los países de la región tuvieron que abrir su mercado de más de 40 millones de personas con un ingreso per-cápita que va desde US\$2 – US\$8.5 mil; y desmontar en un plazo definido sus aranceles a los productos, que en el caso de los bienes agrícolas eran superiores al 11% ad-valorem, con picos arancelarios que excedían el 100% para muchos de los productos agrícolas sensibles.

En acceso a mercados, los plazos de desgravación se establecieron entre 5 y 15 años, con concesiones especiales para partes de pollo, arroz y lácteos para los cuales se negoció plazos entre los 18 y 20 años. Se acordó de manera general hacer la desgravación en forma lineal, con ciertas excepciones, en las cuales es necesario especificar los momentos y montos de la desgravación; por ejemplo, en el caso del arroz para Costa Rica se estableció un periodo de gracia de 10 años, una reducción del 40% del arancel entre el año 2011 y 2015 y 60% entre el año 2015 al 2020.

Se estableció como mecanismo de apertura la reducción arancelaria y el establecimiento de cuotas crecientes para los productos considerados por las partes como sensibles. Cada país negoció por

⁴ Benavides, Henry. 2004 El CAFTA y el Sector Agroalimentario. Revista Electrónica InterCambio, volumen II-2004, Área de Comercio y Agronegocios del IICA.

separado sus concesiones arancelarias de acceso a los Estados Unidos, y éste por su parte concedió igual trato en el tema de aranceles; definiendo cuotas de acceso diferenciadas para ciertos productos y países.

Se negoció la utilización del mecanismo de salvaguardia para los productos sensibles, estableciendo volúmenes de activación crecientes, la mayoría de ellos en proporción a una cuota arancelaria negociada.

Dado que Estados Unidos solicitó que se eximiera del compromiso de reducción arancelaria al azúcar, éste concedió el mismo trato para cada país; Costa Rica eximió del compromiso de desgravación la cebolla y papa fresca, y los demás países centroamericanos el maíz blanco.

En ayudas internas, y quizá un punto bastante difícil de la negociación dado el momento actual en donde el tema está en discusión en las negociaciones agrícolas en el seno de la OMC; se determinó y fue la posición de los Estados Unidos dejar este tema para discutir a nivel multilateral.

Respecto a los subsidios a la exportación, se acordó su no utilización, excepto para poder competir con productos provenientes de terceros países que aplican este tipo de subvenciones. Sin embargo, hay acuerdo en el marco de la Ronda de Doha de desmontar este tipo de apoyos al año 2013.

b) El Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (AAE)⁵

Las relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea se enmarcan dentro del Sistema Generalizado de Preferencias Europeo (SGP) que brinda a los países de la región condiciones especiales de acceso al mercado europeo. Este es un acuerdo unilateral y el disfrute de estas preferencias se dan siempre y cuando los países beneficiarios tengan un nivel económico que es especificado en el acuerdo; mismo que es revisado periódicamente.

⁵ Benavides; Henry. 2008. Análisis de las concesiones en materia agrícola otorgados por la UE en sus Acuerdos Comerciales firmados con Chile y México. IICA Dirección de Políticas y Comercio. Abril 2008

En el caso particular de Centroamérica, el poder contar con un marco normativo que regule las relaciones comerciales con su segundo principal socio comercial de productos agropecuarios, y el primero para muchos de sus productos, es un factor que ayuda a minimizar la incertidumbre de los regímenes preferenciales de la UE, que pueden ser eliminados unilateralmente por ellos ante mejoras en las condiciones económicas de los países beneficiarios (graduación) o por razones político-comerciales.

El AAE con los países de la región se gestó en mayo del año 2006 con la aprobación del Consejo Europeo de iniciar negociaciones y se espera que para finales del año 2009 ya se haya completado la negociación y empiece a regir a partir del año 2010. Contempla tres tipos de acuerdos que regularán tanto las relaciones comerciales, como las políticas y de cooperación entre las partes. Sin embargo, al ser la parte comercial el punto medular de los AAE, este va a ser el principal factor que determinará la “velocidad” de la negociación.

Este nuevo enfoque de relaciones entra la región y la U.E definitivamente cambiará el sentido de los vínculos que la U.E ha mantenido con la región; los cuales han estado orientados a la provisión de cooperación para el desarrollo casi en una sola dirección, de la U.E hacia los países centroamericanos.

Como todo instrumento de política internacional, los AAE, al igual que los ALC, se establecen con el objetivo de posicionarse estratégicamente frente a una región, sea para lograr complementariedad comercial, por intereses geopolíticos o por razones humanitarias. La diferencia radica en que los ALC se enfocan especialmente en el logro de la complementariedad comercial, mientras que los AAE no solo se centran en ese primer aspecto, sino también en los otros dos mencionados (político y de cooperación).

Actualmente la región está inmersa en la negociación con la U.E, y acelerando el proceso de integración que es uno de los requisitos para la entrada en vigencia de los acuerdos que se logren. El perfeccionamiento de la unión aduanera en Centroamérica, principalmente la definición del

mecanismo de administración de los impuestos aduaneros comunes, es un factor que demandará mucha atención, dado que gran parte de los ingresos fiscales de los países proviene de ese rubro.

Sin duda el tema agrícola y, en particular, las ayudas internas a la agricultura determinarán la velocidad de futuras negociaciones de AAE. La U.E no querrá negociar este tema en forma bilateral con países o regiones que influyen poco en la negociación de este tema en la Ronda de Doha; más considerando que tampoco dentro del CAFTA-RD este tema fue abordado.

Dado que el ámbito de los AAE es amplio y está vinculado a temas de cooperación económica en general, desarrollo y relaciones comerciales, atender la negociación está demandando la participación de varias dependencias públicas de los países, o al menos la concertación entre ellas, como por ejemplo entre el ministerio de relaciones exteriores, el de comercio exterior, el de agricultura y empresas públicas de servicios, por mencionar sólo algunas instancias. La negociación no es simple y ha requerido concertación tanto a lo interno de los países (entre las distintas instancias públicas vinculadas a los diversos temas de la negociación y entre el sector público y el privado), a nivel regional, entre los gobiernos de los diversos países, y coordinación con la Sociedad Civil organizada, a fin de hacer partícipe de la negociación a este sector, frecuentemente desorganizado en nuestros países, pero que la UE goza de una organización eficaz y de un amplio poder de negociación (e.g. El Comité Económico Social Europeo (CESE)).

c) Otros acuerdos comerciales de importancia y futuras negociaciones

Los demás acuerdos comerciales bilaterales negociados y vigentes por los países de la región, de igual manera han dado un marco jurídico más estable a las relaciones comerciales que se daban entre las partes, y la importancia de éstos se puede ponderar según el peso relativo del volumen de comercio existente. Sin duda, el acuerdo con México ha permitido un mayor y mejor comercio, y sobre todo un mejor marco para las inversiones de empresas de ambas partes que se establecen en la otra. El acuerdo con los países del Caribe ha permitido el acceso a una región importadora neta de alimentos frescos y procesados, y poco a poco el flujo de hortalizas y alimentos procesados se ha incrementado.

Costa Rica, el país de la región más agresivo en la gestión de acuerdos comerciales, ha iniciado negociación con la República Popular de China y está en conversaciones primarias con Singapur. Estos acuerdos negociados de manera individual por una de las partes de un mercado común, complicarán la administración del comercio que se da en el marco del MCCA.

Cuadro 1.2.a

Región Central: Acuerdos comerciales suscritos y en negociación por los países de la región (a febrero 2009)

CA-4 (Guatemala; Honduras; El Salvador; Nicaragua)	MCCA CAFTA-RD México Canadá; Chile (En negociación las listas)
Costa Rica	MCCA Canadá Chile México CAFTA-RD República Dominicana El Caribe En negociación: China; Singapur
Panamá	Chile El Salvador Costa Rica Singapur Estados Unidos

Fuente: IICA Con datos de SICE de la OEA.

1.3 La situación arancelaria de los productos agrícolas

El instrumento más utilizado de política comercial son los aranceles. En el caso de Centroamérica se evidencia mucha “agua” desde el punto de vista arancelario; o sea, la diferencia entre el arancel consolidado en el acuerdo agrícola de la OMC y el arancel aplicado es muy amplio. En el caso de bienes agrícolas, la media aplicada es de 11%, y la media del arancel consolidado es superior al 40%.

Esta situación es relativamente normal, si se considera lo expresado anteriormente de que la región inició temprano y de manera unilateral la desgravación de sus aranceles a la importación. Este techo arancelario de más del 40% (promedio), que para casos específicos de productos agrícolas es muy superior a este monto, permite a los países de la región tener un mecanismo de defensa comercial en caso de que los precios internacionales lleguen a niveles bajos que amenacen la industria doméstica. Sin embargo, este instrumento defensivo perderá efecto una vez que los acuerdos bilaterales suscritos otorguen a las contrapartes condiciones especiales inferiores a los techos consolidados; más aún, si tomamos en cuenta que los acuerdos bilaterales que se han suscrito son con potencias comerciales de muchos de los productos sensibles de la región.

Cuadro 1.3.a
Región Central: Aranceles Consolidados y Aplicados por Grupos de Productos (2007)

<i>Arancel NMF Consolidado y Aplicado</i>	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
Mercancías	42,2 / 5,6	32,6 / 5,6	36,5 / 6,7	41,7 / 5,6	42,8 / 5,5	23,5 / 7,2
Bienes Agrícolas	51,3 / 9,9	32,3 / 10,5	42,2 / 12,1	43,5 / 11,1	42,5 / 12,2	27,7 / 13,3
Bienes No-agricolas	40,8 / 4,9	32,6 / 4,9	35,7 / 5,8	41,5 / 4,7	42,9 / 4,5	22,9 / 6,3

Fuente: IICA con base en estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

A lo interno del sector agropecuario hay picos arancelarios para productos sensibles, que en el caso de Costa Rica sobrepasan el 100% en los lácteos y partes de pollo; este último producto también tiene niveles superiores a 100% en el resto de países de la región. En las negociaciones del CAFTA-RD, y es un caso importante de mencionar para ilustrar cómo los aranceles perderán poco a poco su valor como defensa comercial, es el de las partes de pollo que se desgravará a cero por ciento en un plazo de 20 años, dejando sin efecto la posibilidad de que vía aranceles se controlen

las importaciones desde Estados Unidos, país en donde este producto es considerado un subproducto de la industria avícola con poco valor comercial.

La tendencia en Centroamérica, al igual que en el resto de países del continente, es que los aranceles tiendan a cero por ciento; dejando las barreras no arancelarias como único mecanismo real de defensa.

Los principales conflictos comerciales entre los países de la región se han planteado por la aplicación de barreras no arancelarias, principalmente de tipo sanitario, y se dirimen los mismos en el órgano de solución de diferencias del proceso de integración; o bien, en el órgano de solución de la OMC.

Cuadro 1.3.b

Región Central: Aranceles Consolidados y Aplicados en Productos Agrícolas (2007)

Grupos de Productos	Guatemala		Honduras		El Salvador		Nicaragua		Costa Rica		Panamá	
	Cons.	Aplic.	Cons.	Aplic.	Cons.	Aplic.	Cons.	Aplic.	Cons.	Aplic.	Cons.	Aplic.
Productos de Animales	76,0	12,3	28,8	15,6	52,1	22,3	51,9	15,5	57,0	21,9	33,2	20,3
Lácteos	90,6	13,2	24,4	21,8	38,9	26,2	66,3	26,8	84,8	51,2	42,4	36,6
Frutas, Vegetales y Plantas	44,0	11,4	32,7	11,4	37,0	11,5	40,4	11,4	42,1	11,4	26,6	11,1
Café y Té	40,0	13,4	33,5	13,4	51,3	13,4	40,0	13,4	46,0	12,4	30,6	20,6
Cereales y Prep.	44,6	10,4	32,5	11,5	37,5	11,0	42,1	11,5	40,5	10,4	25,8	14,4
Oleaginosas, Grasas	63,6	5,8	32,5	6,2	49,8	5,7	41,8	6,2	27,6	6,1	23,6	9,8
Azúcar y Confitería	70,0	11,1	35,0	11,5	66,3	25,2	55,0	29,0	45,0	19,8	40,2	24,1
Bebidas y Tabaco	50,6	18,0	35,3	14,1	55,9	17,7	46,4	13,1	45,9	13,0	29,8	13,3
Algodón	40,0	0,0	11,0	0,0	40,0	0,0	40,0	0,0	45,0	0,0	10,0	0,0
Otros Productos Agrícolas	39,4	4,2	34,0	4,3	34,7	4,3	40,0	4,3	36,2	4,0	25,9	7,9
Pescado y Prep.	40,7	9,3	34,7	9,3	45,7	9,3	40,0	9,3	46,1	8,6	17,4	12,9
Lana	36,8	6,4	33,7	6,4	34,8	6,2	40,0	6,0	43,0	6,0	27,9	7,7
Cueros	44,2	7,8	35,0	7,7	40,6	7,8	42,1	7,5	45,7	7,2	26,3	8,9
Manufactures, n.e.s.	44,3	6,8	33,4	6,6	34,7	7,9	40,0	6,5	40,5	6,1	27,3	10,0

Fuente: IICA con base en estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Producto del aumento de los precios internacionales de los principales “commodities” agrícolas ocurrida entre el año 2005 y mediados del 2008; los aranceles de los alimentos fueron bajados para garantizar la seguridad alimentaria de la región, se bajaron los aranceles de los insumos y maquinaria agrícola, se fomentó el incremento de los inventarios públicos de granos y se estimuló la producción local de granos de primera necesidad (arroz, frijol, maíz blanco) para no depender tanto de las importaciones. La utilización de instrumentos de política comercial, principalmente aranceles, ha sido una de las primeras acciones que los gobiernos de la región han realizado para garantizar

protección al productor local, garantizar un volumen de producto (oferta) al consumidor, o para suavizar presiones de grupos de agricultores organizados.

Importante considerar que los frentes de negociación comercial abiertos por la región son varios y todos ellos limitan los instrumentos de política comercial; más aún, conllevan a la necesidad de tener un aparato público suficiente en número y calidad para la administración de los acuerdos suscritos y para la negociación de los acuerdos futuros.

II Parte: El marco normativo internacional del tema de sanidad e inocuidad de los alimentos

Según la OMC, las tres organizaciones (OIE, CIPF y *Codex Alimentarius*) de normalización mencionadas explícitamente en el Acuerdo MSF existían mucho antes de que iniciara la Ronda Uruguay. Sin embargo, antes de la adopción del Acuerdo MSF sus normas no estaban directamente vinculadas con ningún acuerdo de comercio internacional. Situación que cambió con el establecimiento del Acuerdo MSF, donde reconoce en el artículo 3 las normas, directrices y recomendaciones de estos organismos internacionales. El Comité MSF también vigila el uso de estas normas internacionales.

El trabajo operativo de la OIE descansa sobre tres pilares fundamentales, primero que todo las normativas dictadas, que deben ser cumplidas obligatoriamente por los Miembros, y cuyo objetivo es mejorar el estado de salud de los animales, y por lo tanto actuar de forma preventiva ante las amenazas; segundo la vigilancia de las enfermedades y la comunicación mediante el Sistema Mundial de Información Sanitaria, lo cual contribuye a lograr un control más efectivo y a tiempo de los posibles contagios y proliferaciones de las enfermedades, y tercero el reconocimiento de zonas libres de enfermedades, lo cual agiliza el comercio y garantiza su seguridad. Hay muchos ejemplos que nos permiten ver a la OIE en acción, y para no ir más lejos podemos citar la actual pandemia de H1N1 que atraviesa en mundo, la cual según el sistema de vigilancia de la OIE debe ser reportada como “enfermedad emergente”. Ante esta situación la OIE ha dictado las medidas de aplicación obligatoria por los Miembros. Por ejemplo para la detección oportuna del virus se establecieron medidas como el aplicar un alto nivel de vigilancia que incluyera seguimiento a poblaciones

animales, aplicación de diagnóstico de confirmación y notificación rápida. Además en el supuesto de que se detecte la presencia del “virus pandémico H1N1 2009” en una exploración, se deben establecer acciones de vigilancia y medidas de restricción de los movimientos. Finalmente dado que hasta el momento no hay pruebas de que los animales desempeñen algún papel en la epidemiología o la propagación de la enfermedad, los expertos mundiales en salud pública y sanidad animal siguen aunando esfuerzos en la investigación encaminada a comprender mejor el virus y así poder facilitar recomendaciones para su prevención y control. Esto ejemplifica la función de ente normativo de la OIE.

El impacto del Codex Alimentarius es enorme y aunque cueste visualizarlo, en términos prácticos puede verse como un vínculo invisible presente a lo largo de toda la cadena alimentaria que ayuda mediante la reglamentación, a asegurar que en todas partes los alimentos sean aptos para su consumo, logrando a la vez garantizar condiciones de comercio equitativo entre los países, de esta forma el Codex Alimentarius brinda a todos los países una oportunidad única de unirse a la comunidad internacional para armonizar las normas alimentarias y participar en su aplicación a escala mundial.

El Codex Alimentarius continua trabajando arduamente y cada vez será mayor su importancia, pues el sistema agroalimentario actual, cada vez más tiende hacia la industrialización de los alimentos, y no se prevé que disminuya ante ninguna circunstancia, de ahí la importancia de que todos los países del mundo se incorporen al trabajo del Codex y contribuyan al establecimiento de normativa acorde con sus realidades y necesidades, claro está, respetando la rigurosidad científica de la organización.

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado multilateral para la cooperación internacional en la esfera de la protección fitosanitaria. La Convención elabora disposiciones para la aplicación de medidas por parte de los gobiernos con objeto de proteger sus recursos vegetales de plagas perjudiciales (medidas fitosanitarias) que pueden introducirse mediante el comercio internacional. La labor de la CIPF incluye normas sobre el análisis del riesgo de plagas, prescripciones para el establecimiento de zonas libres de plagas y otras que ofrecen una orientación específica en temas relativos al Acuerdo MSF.

III Parte: El marco regional centroamericano y las limitaciones al proceso de integración en materia de sanidad e inocuidad de los alimentos.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS REGIONALES DEL ÁREA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS – 2008

Medidas Regionales	Principales Avances
<p>A. Modernización de los puestos cuarentenarios periféricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OIRSA elabora propuesta de fortalecimiento por puesto cuarentenario por requerimiento del CIRSA. • Mejoras de infraestructura y equipo: arcos de aspersión, áreas para tratamientos, zonas de inspección, equipos de laboratorio en los puestos cuarentenarios (OIRSA) • Elaboración de Manual de Procedimientos Cuarentenarios, con apoyo del Proyecto ADAPCCA. • Elaboración de programa de capacitación para apoyar la modernización de los puestos cuarentenario.
<p>B. Revisión y armonización de la normativa sanitaria y fitosanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y revisión de propuestas de normativas sanitarias y fitosanitarias en el marco de los Programas de Trabajo del Subgrupo MSF y la Mesa de Insumos Agropecuarios: i) Agroquímicos; ii) Productos veterinarios y alimentos para animales; y iii) Semillas. • Directriz de Facilitación del Comercio en el marco de la UAC. • Listado de requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos entre los países de la UAC. • Modificación de requisitos sanitarios y fitosanitarios de mercancías de los Estados Parte de la UAC. • RTCA Registro y Control de Medicamentos Veterinarios y Substancias Afines. • RTCA Requisitos para el registro de fertilizantes, sus materias primas y enmiendas al suelo. • RTCA Requisitos para producción y comercialización de semillas certificadas de granos básicos y soya. • Con apoyo del IICA: RTCA de Buenas prácticas de higiene para alimentos no procesados; RTCA sobre criterios microbiológicos; RTCA de aditivos alimentarios, elaborado por la Mesa de Alimentos de la UAC.
<p>C. Fortalecimiento del uso del análisis de riesgos por parte de los países de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El OIRSA ha apoyado la adquisición de bases de datos y los países cuentan con las respectivas claves de acceso. • Los países analizaron la creación de una unidad regional de análisis de riesgo, sobre la base de una propuesta elaborada con apoyo del proyecto ADAPCCA para concientizar sobre la importancia del análisis de riesgo.

<p>D. Establecimiento de programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que restringen el comercio y ponen en riesgo la salud humana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Proyecto Regional de Rastreabilidad, en el marco del Plan de Inocuidad del Subgrupo MSF de la UAC, con apoyo del IICA. • Análisis de la situación de los sistemas de rastreabilidad en los países de la UAC y la elaboración del proyecto regional de rastreabilidad en talleres nacionales con el sector público y privado. • La revisión final del proyecto ha sido programada para la próxima reunión del Subgrupo MSF en la Ronda UAC (2009).
<p>E. Participación activa en los diferentes foros relacionados con la temática sanitaria y fitosanitaria:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de los países en las reuniones de la OMC, a través del Proyecto de Iniciativa de las Américas, IICA; quien difunde información clave para el seguimiento del Comité MSF de la OMC. • El IICA implementó un programa de capacitación de los países en los procesos normativos CODEX, OIE y CIPF, bajo la modalidad de videoconferencia: curso regional de inducción y refrescamiento sobre el proceso normativo del Codex Alimentarius (IICA y FAO) y el curso sobre el proceso normativo de la OIE (IICA y OIE). • Curso sobre el proceso normativo de la CIPF (IICA)

PLAN DE MEDIDAS REGIONALES DEL ÁREA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS 2009 – 2010 (PACA, 2009).

- a) Promoción de mecanismos que faciliten la integración nacional y regional de los actores de las cadenas agroproductivo-comerciales:
- Implementación del componente de sanidad e inocuidad del Programa para el Mejoramiento de la Competitividad de la Fruticultura en Centroamérica (Proyecto BID/BPR). El objetivo del proyecto es la preparación y adopción de un marco de cooperación regional para fomentar la competitividad de la fruticultura en América Central (el bien público regional - BPR) que convierta al sector gubernamental en socio estratégico de los productores de fruta. La Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica es el organismo ejecutor del proyecto. A solicitud de los MAG, el IICA apoyará la ejecución del proyecto desde un punto de vista técnico.
 - Elaboración de propuestas de reglamentos técnicos centroamericanos para el sector lácteo. Actividad coordinada con la FECALAC. Se ha previsto una consultoría para apoyar la revisión de la normativa nacional, regional e internacional, y la preparación de propuestas de base para su análisis en reuniones nacionales y regionales, en coordinación con los organismos de normalización.

- Elaboración de propuestas de reglamentos técnicos centroamericanos para el sector avícola. La FEDAVICAC, con apoyo del IICA y el OIRSA, ha elaborado propuestas de normas regionales para el pollo y el huevo, las cuales se encuentran en proceso de revisión por las asociaciones avícolas nacionales. Mediante reuniones regionales con actores públicos y privados se pretende finalizar la revisión de las propuestas.
- b) Modernización de los puestos cuarentenarios periféricos:
- Concluir el proyecto regional para la modernización de los puestos cuarentenarios e iniciar las gestiones para su implementación.
 - Elaboración del Manual de Procedimientos para los Puestos de Control Cuarentenario en las Aduanas Periféricas de la Unión Aduanera Centroamericana. La propuesta de Manual se encuentra en proceso de revisión por los países, con el apoyo del IICA y la SCAC.
- Realización de un Taller Regional para la revisión de los procedimientos, con recursos de SCAC y SIECA. Los avances serán revisados en la primera Ronda UAC del presente año, donde los países definirán los próximos pasos.
- Desarrollar cursos para inspectores de cuarentena: salud animal y sanidad vegetal.
 - Desarrollar el curso de Formación de Formadores para Inspectores de Cuarentena Agropecuaria.
 - Elaborar e implementar un Programa de Intercambio de Experiencias en los Puestos de Inspección Fronteriza en la Unión Europea.
- c) Revisión y armonización de la normativa sanitaria y fitosanitaria:
- Elaboración y revisión de propuestas de normativas sanitarias y fitosanitarias en el marco del Programa de Trabajo del Subgrupo MSF de la UAC y otras mesas agrícolas relacionadas:
 - Implementación del mecanismo de modificación de requisitos sanitarios y fitosanitarios de mercancías de los Estados Parte de la UAC: base de datos de requisitos sanitarios y fitosanitarios en la SCAC.
 - Revisión de la propuesta de requisitos sanitarios y fitosanitarios de Importación y exportación a nivel regional.
 - Revisión de la propuesta de RTCA Buenas prácticas de higiene para alimentos no procesados.
 - Elaboración de Guía para la verificación de cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en alimentos no procesados

- Elaboración de propuesta de RTCA Buenas prácticas pecuarias.
 - Elaboración de propuesta de RTCA sobre HACCP.
 - Finalizar la propuesta de RTCA Registros de fertilizantes y sustancias afines.
 - Finalizar la propuesta de RTCA sobre requisitos para el registro de ingrediente activo grado técnico, plaguicidas, químicos formulados y sustancias afines, de uso agrícola.
 - Código de buenas prácticas de manufactura para productos utilizados en la alimentación animal en la región centroamericana y su guía de inspección.
 - RTCA de registro y control de productos utilizados en la alimentación animal en la región centroamericana.
 - Revisión de observaciones de la consulta internacional al RTCA de registro y control de medicamentos veterinarios y productos afines.
 - Finalizar la propuesta de RTCA Requisitos para producción y comercialización de semillas certificadas de granos básicos y soya.
- Elaborar e implementar un programa de sensibilización en temas MSF y sus impactos en el comercio y la protección de la salud y el patrimonio sanitario y fitosanitario de la región, para los tomadores de decisión y niveles de dirección del sector público y privado.
- Apoyar la participación del sector agropecuario en el Codex Alimentarius, identificando temas de interés común y promoviendo la articulación de posiciones a nivel de la región.
- d) Creación y adecuación de sistemas de certificación relacionados con la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos:
- Desarrollar cursos nacionales de capacitación en: equivalencia, regionalización y sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones.
- e) Fortalecimiento del uso del análisis de riesgos por parte de los países de la región:
- Elaborar e implementar un Programa de Capacitación en Análisis de Riesgo Fitosanitario.
 - Desarrollar curso regional de evaluación de riesgos en sanidad animal.
 - Desarrollar cursos regionales de evaluación de riesgos microbiológicos y riesgos químicos en alimentos.
 - Elaborar una estrategia para fortalecer las unidades nacionales de análisis de riesgo como base para la creación de una unidad regional de análisis de riesgo: Identificar las áreas de interés común en la región y concientizar sobre la importancia del análisis de riesgo.
 - Elaborar una propuesta de lineamientos para la realización de Análisis de Riesgo.

- f) Desarrollo de acuerdos de equivalencia en MSF entre los países de la región y sus socios comerciales:

Realización de un Taller sobre equivalencia en agroquímicos, con el propósito de contribuir con la finalización del RTCA “Requisitos para el registro de ingrediente activo grado técnico, plaguicidas químicos formulados y sustancias afines de uso agrícola”.

Desarrollo del Taller con el Subgrupo de Agroquímicos, en el marco de la Ronda UAC (marzo).

- g) Desarrollo de las capacidades de los laboratorios oficiales para garantizar su competencia y obtener reconocimiento internacional:

Desarrollar seminarios nacionales de capacitación sobre conocimiento e interpretación de la Norma ISO 17025, para apoyar su implementación en los laboratorios agropecuarios de los Estados Parte. Esta actividad será coordinada con los organismos de normalización y los MAG de cada uno de los países.

- h) Establecimiento de programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que restringen el comercio y ponen en riesgo la salud humana:

- Concluir el Proyecto Regional de Rastreabilidad. Se ha previsto una reunión de coordinación con los enlaces nacionales de rastreabilidad, para la revisión de la propuesta de perfil del proyecto y la definición de próximos pasos.
- Proceso de negociación con donantes y/o cofinanciadores para la obtención de recursos financieros de ejecución del Proyecto Regional de Rastreabilidad.
- Implementación del Proyecto Regional de Rastreabilidad: caracterización de los sistemas de rastreabilidad en la región e identificación de prioridades regionales.

- i) Participación activa en los diferentes foros relacionados con la temática sanitaria y fitosanitaria:

- Desarrollar cursos regionales de capacitación en el Acuerdo MSF de la OMC y buenas prácticas de participación en los foros internacionales.

Con respecto a las limitaciones de los países centroamericanas en la aplicación de MSF, específicamente para Honduras y Nicaragua están las siguientes deficiencias:

1. Aspectos normativos (ejemplo: ausencia de normas)
2. Aspectos logísticos (ejemplo: insuficiente infraestructura y personal capacitado)
3. Escasa participación del sector privado en el diseño y elaboración de normas.

Estas deficiencias limitan el potencial para exportar, generan obstáculos al comercio intraregional, restringiendo el mercado común a nivel de MCCA.

Honduras, en particular, ha sido el país con mayor número de quejas por parte de otros países integrantes del MCCA respecto a la creación de barreras técnicas (MSF y OTC) (Tovar, 2006).

Sin embargo, los últimos dos años por ejemplo, se ha reducido el número de quejas contra Honduras por parte del resto de países centroamericanos con relación a posibles barreras al comercio (MSF y OTC) que este país estaría creando. Con respecto a Nicaragua, también se ha reducido el número de quejas. Ambos países han mejorado sus mecanismos de transparencia, especialmente Nicaragua, que desde 2003 ha empezado a notificar con regularidad la aplicación de medidas MSF. Similar experiencia se registra en las notificaciones OTC a la OMC (Tovar, 2006).

El reto de ambos países será mejorar su potencial exportable perfeccionando los estándares MSF y OTC de sus productos con mayor potencial exportador. Este reto tiene dos objetivos:

1. Implementar sistemas MSF y OTC acordes con los estándares internacionales.
2. Defender el acceso de sus productos a los mercados de sus socios comerciales, cuando éstos se encuentren sujetos a injustificadas regulaciones en dichos mercados (Tovar, 2006).

Para lograr estos objetivos, se requiere de capacidad del sector público en materia de gestión de tratados comerciales, y de la participación del sector privado en el fortalecimiento de los aspectos MSF y OTC. Se necesita incrementar la participación del sector privado tanto en el diseño de las normas MSF y de los reglamentos técnicos, como en las negociaciones bilaterales en materia MSF u OTC (Tovar, 2006).

En efecto, se ha reducido significativamente entre 2002 y 2006 (a julio) la cantidad de denuncias. A nivel del MCCA, se ha aprobado una lista de 469 productos exentos de trámites de obtención de autorización de importación y certificado fitosanitario de exportación, por considerarse que no

constituyen riesgo fitosanitario para los países. A su vez, se aprobaron manuales y guías relativos a la movilización de animales dentro del MCCA (Tovar, 2006).

La relación institucional entre los países miembros del MCCA y países como Estados Unidos. Dicho país brinda cooperación técnica en materia MSF y OTC a diversos países. Dado el nivel de desarrollo de los sistemas de administración y control de las regulaciones técnicas (MSF y OTC) de Estados Unidos, la cooperación técnica que Honduras y Nicaragua, y cualquier otro país de la región, pueda recibir de USA resultará importante para asegurar el acceso de los productos centroamericanos al mercado norteamericano. En el caso de Honduras, ha recibido la visita del APHIS (Animal and Plant Health Inspection Service), lo que le ha permitido certificar algunos productos avícolas.

En la actualidad, existen proyectos que podrán mejorar los sistemas sanitarios en Honduras (ejemplo: Proyecto del BID HO-0144 *Reactivación Rural*, segundo componente *Servicios de Fitozoosanidad e Inocuidad de los Alimentos*) y Nicaragua (ejemplo: Proyecto del BID NI-0182 *Fortalecimiento de los Servicios de Sanidad Agropecuaria y Forestal*) así como a nivel regional (ejemplo: aquéllos ejecutados por OIRSA), donde el énfasis es resolver las deficiencias en materia sanitaria y fitosanitaria en estos países.

En cuanto a las limitaciones en la aplicación de las MSF, el sector porcino en Costa Rica cuya limitante es la declaración libre de Peste Porcina Clásica, aceptado a finales de septiembre del 2009. En este sentido, crea la posibilidad de acceder a otros mercados y que los socios comerciales ingresen al país para verificación.

El sector porcino no ha tenido controversias por aplicación de MSF con los países centroamericanos. La Cámara de Porcinocultores ha discutido a nivel de la UAC, por un reglamento de homologación hacia arriba en el tema de MSF, con el afán de ser más competitivos y alcanzar mercados más exigentes.

En el caso del sector avícola, ha tenido controversias con otros países centroamericanos debido al proteccionismo que caracteriza a la región centroamericana. Las limitaciones en la aplicación de la MSF son de carácter sanitario.

Otra situación que tiene Costa Rica como limitante es el hecho de que el SENASA para poder cumplir con su propia ley, requiere de 700 plazas para cubrir con las inspecciones sanitarias a nivel nacional, y actualmente sólo 96 plazas se han aprobado.

6- CONCLUSIONES

La integración centroamericana ha sido un esfuerzo muy ambicioso, a pesar de su éxito relativamente pobre. Debido a que los países de la región compitieron entre ellos en vez de buscar la complementariedad. El proceso ha sido lento por la falta de unificar criterios, no hay claridad en los requisitos, cada país tiene sus normativas y mantiene posiciones acorde con sus propias necesidades, no cumplen con sus tareas en cada reunión. Hay limitantes económicas, políticas (inestabilidad de los negociadores en la UAC según el Gobierno actual), sociales que impiden la capacidad de unificar criterios e incluso la posibilidad de actuar y negociar como bloque centroamericano. La situación actual que ha detenido el proceso de la UAC es el golpe de Estado realizado en Honduras, en el presente año.

La región centroamericana es una “Unión Aduanera Imperfecta”; y surge de la necesidad de lograr un mejoramiento en el comercio regional, pero no está preparada para negociar como bloque, debido al proteccionismo, la desigualdad y controversia a nivel político, económico y social entre los cinco países. Los principales conflictos comerciales entre los países de la región se han planteado por la aplicación de barreras no arancelarias, principalmente de tipo sanitario, empezando por el hecho de que no todos los países están libres de enfermedades como Influenza aviar, Peste Porcina Clásica lo cual limita el libre tránsito de animales y de mercancías por la región.

Lo positivo del proceso de la UAC es el hecho de lograr acuerdos entre los gobiernos para elaborar Reglamentos Técnicos Centroamericanos, un paso muy importante para la región. Otro aspecto positivo, es la inversión en equipo, instalaciones, capacitación del personal en inocuidad de alimentos que cada país centroamericano ha ido logrando a través del tiempo según sus posibilidades económicas. Mediante la armonización de Centroamérica se podrá: reducir la existencia de distintos estándares entre estos países y los costos de cumplimiento de los mismos. Tener una perspectiva regional para perfeccionar la formulación y administración de sus regulaciones técnicas.

La UAC es un Tratado Internacional firmado y ratificado por la Asamblea Legislativa, por lo tanto, existe una contradicción legal. Porque los tratados no pueden contradecir a la Constitución Política de Costa Rica, entonces los reglamentos que se elaboran en las reuniones de la UAC pueden estar por encima de los decretos o leyes nacionales. Quienes desarrolla reglamentos en la UAC son profesionales del sector público, en este sentido tendrían más peso los reglamentos que desarrollan dichos profesionales que los mismos 57 diputados electos por el pueblo a la hora de hacer leyes. Lo cual resulta ser contradictorio.

La aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias representan un reto, una oportunidad de desarrollo para lograr una integración, una armonización de la aplicación de las normas, reglamentos establecidas por los organismos internacionales competentes que redundará en beneficios para las empresas y la sociedad. En el caso de Costa Rica el sector porcino, avícola y lechero han logrado un buen nivel de tecnificación y manejo de la inocuidad de los alimentos desde algunas granjas hasta los mataderos que están certificados para exportar (El Arreo, Montecillos, Carnes Zamora). Lo cual, ha incrementado los mercados en otras latitudes.

A nivel del sector público, el SENASA requiere de 700 plazas para cumplir su labor de la forma más eficiente y en este momento dispone de 97 plazas aprobadas. Esta situación genera trabas incluso en el cumplimiento de los requisitos que exigen los socios comerciales, porque cada vez se necesita de un sistema público más eficiente. En este sentido, Costa Rica, ha mostrado mucha iniciativa, proactividad e interés por realizar cambios importantes tanto en el sector público como el privado.

Nicaragua y Honduras son los países que han presentado mayores limitaciones en la aplicación de MSF, por las siguientes deficiencias en aspectos normativos (ejemplo: ausencia de norma), aspectos logísticos (ejemplo: insuficiente infraestructura y personal capacitado) y escasa participación del sector privado en el diseño y elaboración de normas. Situación que limita el potencial para exportar, generando obstáculos al comercio intraregional, y restringiendo el mercado común a nivel de MCCA. Situación que ha llevado a estos países a mejorar la transparencia en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Los acuerdos comerciales que los países centroamericanos han firmado individualmente han servido para realizar mejoras en el tema de inocuidad de alimentos y en la consecuente aplicación de las MSF para satisfacer las exigencias de los socios comerciales. Situación que en un futuro pudiera servir para concretar una negociación con la UE. El inconveniente para la UAC al negociar individualmente otros acuerdos comerciales, es que se generan plazos de desgravación arancelaria distintos, que dificultan el mantenimiento del arancel externo común que la región tiene en el marco del MCCA.

La UE es exigente en la aplicación de las MSF y en este sentido, Centroamérica tiene limitaciones para negociar y cumplir con todos los requisitos que exige este socio comercial. De hecho, la UE no ha podido concretar la negociación con ningún otro bloque internacional, ya que las condiciones sociales, políticas, económicas, el nivel de exigencia del consumidor son muy diferentes en la UE como para homologar criterios en la aplicación de MSF con Centroamérica.

Con el fin de evitar la introducción de enfermedades, plagas que pongan en riesgo la salud pública, animal y vegetal. Bajo este precepto, las tres hermanas (*Codex Alimentarius*, CIPF y OIE) juegan un papel importante a nivel de normativas internacionales, sirviendo de referencia para elaborar los reglamentos técnicos centroamericanos, en el caso particular. Además, es una base científica para evitar incongruencias y proteccionismo en la comercialización.

7.- RECOMENDACIONES

La estabilidad macroeconómica en las áreas fiscales, monetarias y la posición de la balanza de pagos monetaria, son factores decisivos en el éxito de un proceso de integración. Los socios deben tener economías sanas. No existen posibilidades de éxito si la mayoría de los socios poseen déficit comercial y fiscal, además de gobiernos centrales y bancos centrales indisciplinados. Es decir, una baja tasa de inflación, un bajo nivel de déficit fiscal y un tipo de cambio estable son requisitos esenciales para el éxito de una Unión Aduanera (Tacsan, 2007).

Debido al Golpe de Estado en Honduras, ocurrido el pasado 28 de junio del 2009, se detiene el proceso de la UAC y en general el comercio. Se recomienda realizar un trabajo de seguimiento del tema de la UAC una vez que se restablezcan las negociaciones con este país.

Armonizar los reglamentos técnicos aprobados en las rondas de la UAC; fortalecer las instituciones públicas y privadas con el personal necesario y debidamente capacitado para cumplir con las inspecciones y verificaciones de las granjas y plantas a nivel de cada país centroamericano; lograr que los laboratorios de referencia estén debidamente equipados y con los reactivos que exigen los socios comerciales para los análisis de las muestras; adecuar los puestos de cuarentena con tecnología de punta (rayos equis) para verificación de registros y control de rastreabilidad. Cumplir a cabalidad con las propuestas planteadas para el 2010 de la PACA.

En la medida en que los países centroamericanos se armonicen y logren las negociaciones en las rondas de la UAC, se logrará el libre comercio. Sin embargo, este es un tema delicado que tiene grandes controversias políticas y económicas. Por eso, ha sido un proceso lento que no se sabe cuanto más tardará a pesar de todos los esfuerzos que se han realizado.

En algunos países centroamericanos se requiere que el sector privado se involucre en asociaciones de productores en sectores con potencial exportador en el perfeccionamiento de los sistemas MSF, la armonización de las normativas que afecten el comercio agropecuario (MSF u OTC) con sus

socios comerciales, organismos competentes que colaboren en el mejoramiento de los sistemas MSF a nivel regional en el tema de armonización, como OIRSA y en el caso de la resolución de conflictos originados por barreras técnicas al comercio (MSF y OTC) a nivel regional, (MSCC del MCCA) (Tovar, 2006)

8.- BIBLIOGRAFIA

Benavides; Henry. 2008. Análisis de las concesiones en materia agrícola otorgados por la UE en sus Acuerdos Comerciales firmados con Chile y México. IICA Dirección de Políticas y Comercio. Abril 2008

Benavides, Henry. 2003. Modalidades para las Negociaciones Agrícolas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Área de Comercio y Agronegocios del IICA.

Benavides, Henry. 2004 El CAFTA y el Sector Agroalimentario. Revista Electrónica InterCambio, volumen II-2004, Área de Comercio y Agronegocios del IICA.

CAC. 2007. Política Agrícola Centroamericana 2008-2017: "Una Agricultura Competitiva e Integrada para un Mundo Global". Documento para proceso de consulta nacional y regional. Abril 2007.

Calderón, J. SF. Globalización y Regulación Económica. Estrategia Socialdemócrata frente al Proceso de Globalización. <http://fusda.org>

Donizeti, Antonio. 2008. Características y Posibles Implicaciones de la Nueva Ley Agrícola de Estados Unidos (The Food, Conservation, and Energy Act of 2008). Informe para Discusión Interna. IICA Dirección de Políticas y Comercio.

Donizeti, Antonio. 2008. Estados Actual y Perspectivas de las Negociaciones Multilaterales de la OMC (Ronda de Doha). Informe para Discusión Interna. IICA Dirección de Políticas y Comercio.

IICA. 2006 "La Institucionalidad Subregional de las Américas para la Formulación y Ejecución de Políticas Agrícolas. El papel del IICA.". Revista InterCambio. V – 2006. ISSN 1814-7526

ICTSD. 2007. A Comparison of the barriers faced by Latin American and ACP Countries' Exports of Tropical Products. ISSN 1817 3551 Issue Paper No. 9

PACA. 2007. Política Agrícola Centroamericana (2008-2017). Documento de proceso de consulta nacional y regional.

Tacsan, R. 2007. Comercio Internacional. San José, Costa Rica. EUNED. Pag.157 - 162

Tovar, 2006. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio. Informe sobre Honduras y Nicaragua. Banco interamericano de desarrollo.

WTO. 2008. World Trade Report: Trade in a Globalization World. ISBN 978-92-870-3454-0. Switzerland.

WTO/UCNTAD/ITC. 2008. Perfiles Arancelarios en el Mundo. Secretaría de la OMC. ISBN 978-92-870-3465-6. Suiza.

WTO. Programa de Trabajo de Doha: Proyecto de decisión del Consejo General de 31 de julio de 2004 (Documento WT/GC/W/535)

WTO. 2008. Estadísticas del Comercio Internacional. . Secretaría de la OMC. ISBN 978-92-870-33357-4. Suiza.

Referencias Internet:

<http://www.sice.oas.org/>

<http://www.comunidadandina.org>

<http://www.sica.int>

<http://www.mercosur.org.uy/>

<http://www.nafta-sec-alena.org/>

<http://www.caricom.org/>

<http://naamic.tamu.edu/http://www.redpa.org>

ANEXOS

**Anexo 1: CHARTER (ACTA) DEL PROYECTO
CHARTER (ACTA) DEL PROYECTO**

Información principal y autorización de proyecto	
Fecha: 15 de agosto 2008	Nombre de Proyecto: <i>"Identificación y análisis de las principales limitaciones que el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana tiene en el tema de la Sanidad e Inocuidad de Alimentos, de cara a la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea".</i>
Áreas de conocimiento: Comercio Internacional Inocuidad de alimentos y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Políticas Públicas	Área de aplicación Regionalización y armonización centroamericano Negociación con la Unión Europea específicamente las medidas sanitarias y fitosanitarias.
Fecha de inicio del proyecto: 13 de mayo 2009	Fecha tentativa de finalización del proyecto: 01 de agosto 2009
Objetivo general del proyecto: Identificar y analizar las principales limitaciones que el proceso de perfeccionamiento de la Unión Aduanera Centroamericana y la negociación de la región centroamericana con la Unión Europea tiene en materia sanitaria y fitosanitaria con especial énfasis en lo que concierne a la inocuidad de alimentos. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el proceso de conformación y perfeccionamiento de la Unión Aduanera Centroamericano, y la importancia del mercado común centroamericano desde el punto de vista del tema de la sanidad e inocuidad de los alimentos, para conocer su repercusión en las negociaciones con la Unión Europea. • Analizar el marco normativo internacional del tema de sanidad e inocuidad de los alimentos, para identificar las obligaciones vinculantes de los Países Miembros para determinar limitaciones que puedan generar incongruencias en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel regional y con terceros. 	

- Analizar el marco legal regional para determinar las limitaciones que puedan generar barreras injustificadas al comercio o trabas en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel intracentroamericano.

Descripción del producto:

Identificación y análisis de las principales limitaciones existentes en materia de sanidad e inocuidad de alimentos que se requieren solventar para perfeccionar la Unión Aduanera Centroamericana y como requisito de la negociación de la región centroamericana con la Unión Europea.

Necesidad del proyecto:

El comercio internacional de los alimentos debe garantizar la protección de la salud de las personas y de los animales, además de preservar los vegetales. La aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias no debe representar un obstáculo injustificado para el comercio de los alimentos. Ante este precepto, la importancia de la inocuidad de los alimentos constituye la base de garantía mediante la correcta aplicación, control y verificación de normas y reglamentos en el tema sanitario y fitosanitario.

En la medida que se fortalezcan los reglamentos, las instituciones públicas y privadas, los laboratorios de referencia, la capacitación de los profesionales en la materia, los puestos de cuarentena se podrán aprovechar oportunidades de comercio en el proceso de negociación multilateral. La aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias representan un reto, una oportunidad de desarrollo para lograr una integración, una armonización de la aplicación de las normas, reglamentos establecidas por los organismos internacionales competentes que redundará en beneficios para las empresas y la sociedad.

Con la realización del proyecto se pretende dar posibles recomendaciones que respondan a la solución de las principales limitantes que enfrenta Centroamérica como bloque negociador en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias en el marco internacional, regional y con la Unión Europea.

Justificación de impacto:

Hoy día los países en desarrollo se incorporan en el comercio multilateral con mayor facilidad, sin embargo, las barreras no arancelarias, específicamente las relacionadas con la sanidad e inocuidad de alimentos en muchas ocasiones menoscaba este esfuerzo.

Para efecto de este trabajo, específicamente se analizará el contexto de la utilización y aplicación de las normas y directrices propuestas por organismos internacionales tales como Codex Alimentarius, La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria- CIPF y la Organización Internacional De la Sanidad Animal - OIE a las que hace referencia el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio – OMC. Asimismo se analizará el marco regional centroamericano, a modo de identificar limitantes que existen en la materia para la construcción de la Unión Aduanera,

Los países centroamericanos hacen esfuerzos en varios campos por perfeccionar la Unión Aduanera, uno de ellos es la sanidad e inocuidad de alimentos, área en la cual se han presentado problemas comerciales en la región y es requisito indispensable para la puesta en marcha del Acuerdo de Asociación que se negocia con la Unión Europea.

Las directrices en materia de sanidad e inocuidad son de ámbito multilateral (OIE; CIPF; CODEX); regional (Unión Aduanera); Bilateral (compromisos adquiridos en acuerdos bilaterales comerciales) y nacionales (legislación vigentes), todos ellos deben de estar armonizados para un buen desarrollo del comercio y el logro de los objetivos de muchos de estos acuerdos de preservar la vida humana, animal y vegetal.

Dado este entorno, el proyecto abarca una temática de actualidad de índole política, económica, ambiental y de salud pública, que implica el conocimiento de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias para cualquier profesional que se desempeñe en las ciencias de la salud. También, el hecho de conocer la realidad en el sector público y privado con respecto a los cambios, las estrategias que se realizan para cumplir con los requisitos a nivel nacional, regional e internacional.

Con este proyecto se pretende clarificar el panorama del tema de la sanidad e inocuidad de los alimentos en la región centroamericana y en la medida de lo posible poder recomendar algunas soluciones puntuales.

Restricciones:

Accesibilidad de la información de las personas con cargos públicos que tengan relación directa en las negociaciones, acuerdos en materia sanitaria y fitosanitaria.

Actualmente el tema se está discutiendo por lo que la confidencialidad de los documentos de propuestas es alta.

Representantes del sector público y privado muchas veces se reservan de comentarios por lo delicado del tema.

El tiempo de entrega juega un papel crucial.

<p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento analítico que recoge el estado del arte del tema de sanidad e inocuidad de los alimentos en la región centroamericana, planteando las limitaciones que se presentan de cara al perfeccionamiento de la Unión Aduanera y negociaciones con la Unión Europea. 2. Resultados de entrevistas a personas con cargos públicos y privados que tengan relación directa con la negociación y a informantes calificados por su experiencia y conocimiento. (Será parte del documento de la parte primera) 	
<p>Identificación de grupos de interés:</p> <p>Ciente(s) directo(s): Organismos Internacionales y Regionales vinculados con el tema Ministerio de Agricultura y Ganadería (SENASA y SEFITO) en Costa Rica, El Salvador y Nicaragua. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) en Guatemala, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) en Honduras. Ministerio de Salud Comercio Exterior Gremios del sector privado</p> <p>Cientes indirectos: Empresas nacionales exportadoras de alimentos, insumos agrícolas. Universidades Profesionales del sector agroalimentario</p>	
Aprobado por:	Firma:

Anexo 2: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Actividad	Mes						
	Mayo 2009	Junio 2009	Julio 2009	Agosto 2009	Septiembre 2009	Octubre 2009	Noviembre 2009
1. Redacción y entrega del acta y alcance del PFG	x						
2. Búsqueda de información según los objetivos propuestos		x					
4. Consulta a personas clave del sector público y sector privado para acceder información actualizada			x	x	x		
5. Redacción del PFG			x	x	x	x	
6. Revisión por parte de las lectoras						x	x
7. Redacción final del PFG							x
9. Entrega del PFG y defensa virtual							x